BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Público

Buenos Aires, Viernes 13 de Septiembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5613

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nombramientos, renuncias, etc., de empleados página 237).

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nombramientos, renuncias, etc, de empleados (página 237).

Dirección General de Correos y Telégrafos—Nombramientos, renuncias, etc., de empleados (página 237).

Licencia de empleados (página 238).

Nombramiento de empleados (página 238).

Pensiones y Jubilaciones (página 238).

Renuncias y exoneraciones de empleados (página 238).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Pensión acordada a la Viuda e hija de D. Santiago J. Alsina (página 238).

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de Mendoza—Provisión de leña (página 238).

Ballefín Pedro—Concesión de guinches (página 238).

Caminos Jacinto Z.—Libre despacho (página 239).

Cumplimiento de las Leyes Nos 4039 y 6789—Certificados de análisis (página 239).

Causa fiscal contra los Sres. Mongiardino y Cía. (página 239).

Dirección General del Puerto de Buenos Aires—Conexión de instalaciones eléctricas (página 239).

Fliess Felipe—Libre despacho (página 239).

Ministro de Estados Unidos—Libre despacho (página 239).

Nombramiento de empleados (página 239).

Oficina Servicio y Conservación del Puerto de La Plata—Adquisición de maquinaria (página 240).

Renuncias, separaciones, etc., de empleados (página 240).

Registro de la Propiedad—Ingreso de los fondos que percibe (página 240).

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage—Construcción de un galpón (página 240).

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage—Construcción de un depósito de conservas (página 240).

MINISTERIO DE GUERRA

Bond, hijas legítimas—Traspaso de pensión (página 240).

Fresco Lorenzo, viuda de—Pensión (página 240).

Pérez Enrique B., viuda de—Pensión (página 240).

Serantes María Justa—Pensión (página 241).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Boletín Militar.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramientos, renuncias, etc., de empleados.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1912.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario, para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 2º Acéptanse las renuncias de los empleados:—Tomás Díaz, telegrafista de 5ª de la Oficina de «Conesa» (D. 21);, Eduardo M. Peyrou, telegrafista de 5ª de «Central»;, Esteban V. Rodríguez, telegrafista de 3ª de «Central»; Juan Brizuela, telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Natalio R. Firpo, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10; Raúl Sequeiras, auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior»; Dante Bombelli, auxiliar de 5ª de la misma; Víctor Carabajal, telegrafista de 3ª de la Oficina de «Monteros» (D. 16).

Art. 2º Declaránse cesantes, a los empleados:—Juan Fernández, auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación», por haber desacatado las órdenes de sus superiores; Francisco Porteraro, auxiliar de 5ª de la misma, por haber hecho abandono de su puesto; José M. Obregoso, auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior», por igual causa; Carlos Berreta, telegrafista de 5ª de «Central», por faltar con frecuencia al servicio.

Art. 3º Exonéranse a los empleados:—Celestino Laboy, Jefe de la Oficina de 3ª «Daireaux» (D. 7), por haber hecho abandono de su puesto, dejando en su lugar a una hermana suya, sin que para ello estuviera autorizado por la superioridad; Alfredo Gatti, telegrafista de 5ª de la Oficina de «Tornquist» (D. 21), por haber hecho uso de su habilitación y se ha declarado autor de la sustracción y violación de una carta franca.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento de los empleados:—Daniel Cisneros, como auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación», por no haberse presentado a ocupar su puesto; Antonio Alaya, como auxiliar de 6ª de la Oficina de «Goya» (D. 13), por detentar otro puesto.

Art. 5º Nómbrase telegrafista de 5ª de la Oficina de «Conesa» (D. 21), Item 22, Part. 40, en reemplazo de Tomás Díaz, que renunció, a Lorenzo Boyer, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.; Telegrafista de 4ª de la «Sucursal Puerto», (D. 5), Item 6, Part. 46, en reemplazo de Enrique Wyszlawski, que fué exonerado, al telegrafista de 5ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 6, Part. 14, Antibio Sauco y en el de éste, a Benito Durán, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Central», Item 19, Part. 11, en reemplazo de Eduardo M. Peyrou, que renunció, a Domingo Masullo, con antigüedad al 29 de Julio ppdo.; Telegrafista de 3ª de «Central», Item 2, Part. 12, en reemplazo de Esteban Rodríguez, que renunció, al de 4ª de la misma, Item 3, Part. 47, Antonio Lauria, en el de éste, al de 5ª Item 2, Part. 14, Ricardo E. Bragagnolo y en el de éste, a Francisco Arboleya, con antigüedad al 30 de Julio ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Item 17, Part. 13, en reemplazo de Juan Brizuela, que renunció, al de 5ª de la misma, Item 17, Part. 14, Exequiel Albornoz y en el de éste, a Enrique Muñoz; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación», Item 2, Part. 19, en reemplazo de Juan Fernández, que fué declarado cesante, a Rogelio Formoso, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la misma, Item 2, Part. 19, en reemplazo de Daniel Cisneros, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Rodolfo González Carman, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la misma, Item 2, Part. 19, en reemplazo de Francisco Porteraro, que fué declarado cesante, a Carlos Keller Sarmiento, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10, Item 2, Part. 39, en reemplazo de Natalio R. Firpo, que renunció, al de igual categoría de la Oficina de «Clasificación», Item 2, Part. 19, Guillermo Sánchez y en el de éste, a José Manuel López, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior», Item 2, Part. 19, en reemplazo de Raúl Sequeiras, que renunció, a Constante Basso, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la misma, Item 2, Part. 19, en reemplazo de José M. Obregoso, que fué declarado cesante, a Ernesto Vaca, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la misma, Item 2, Part. 19, en reemplazo de Dante Bombelli, que renunció, a J. Castilla Mira, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Goya», (D. 13), Item. 14, Part. 35, en reemplazo de Antonio Alaya, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Enrique Billordo, quién prestará servicios en «General Paz» (D. 13), con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Monteros» (D. 16), Item 17, Part. 12, en reemplazo de Víctor Carabajal, que renunció, al de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 17, Part. 13, César Ovejero, donde continuará, en el de éste, al de 5ª de la misma, Item 17, Part. 14, Everardo Robledo y en el de éste, a Ramón Peralta, quién prestará servicios en la Oficina de «Monteros» (D. 16); Telegrafista de 5ª de «Central», Item 2, Part. 43, en reemplazo de Carlos Berreta, que fué declarado cesante, a Rizieri Chima, con antigüedad al 1º del actual.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramientos, renuncias, etc., de empleados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1912.

Vista la presente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita la cesantía de diversos empleados, y propone el personal necesario, para llenar las vacantes existentes.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias de los empleados:—Abdon M. Blanco, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 36; Severino Maestri, Jefe de 3ª de la Oficina de «San Carlos», (D. 8); Alberto Escudero, Jefe de 3ª de la Oficina de «Santa Rosa» (D. 8); Manuel Beceyro, auxiliar de 3ª de la Contaduría del Distrito 15 (Concordia); Pedro M. González, auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internas»; Eduardo J. Mestri, auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 4; Enrique Parsons Horne, auxiliar de 3ª de la Oficina de «Comodoro Rivadavia» (D. 23).

Art. 2º Declárase cesante al empleado José Nardi, telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento de los empleados:—Adolfo del Castillo, como telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), por no haberse presentado a ocupar su puesto; Eduardo González, como auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internas», por igual causa; Mauricio Melano, como auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Cristóbal» (D. 5), por igual causa.

Art. 4º Nómbrase:—Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 36, Item 2, Part. 39, en reemplazo de Abdon M. Blanco, que renunció, a Pedro Páez; Telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 8, Item 2, Part. 43, en reemplazo de José Bassolo, que fué declarado cesante, a Reinaldo Angeloni, con antigüedad al 20 del actual; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Part. 15, en reemplazo de José Nardi, que fué declarado cesante, al telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 7 (D. 4), Item 5, Part. 44, Manuel Camedrio, y en el de éste, a Ramón Clérice, con antigüedad al 11 del actual; Jefe de 3ª de la Oficina de «Río Segundo (D. 6), al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 7, Part. 37, Dardo Marchand, en el de éste, al telegrafista de 4ª de la misma, Item 7, Part. 13, Justo M. Ferreyra, en el de éste, al actual Jefe de la Oficina de «Río Segundo», Item 7, Part. 31, Denis Reyna Figueroa, con antigüedad al 27 del actual; Jefe de 3ª de la Oficina de «San Carlos», (D. 8), Item 9, Part. 34, en reemplazo de Severino Maestri, que renunció, al telegrafista de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 23, Part. 23, Eduardo Rodríguez, en el de éste, a Carlos G. Pacheco, con antigüedad al 27 del actual; Jefe de 3ª de la Oficina de «Santa Rosa» (D. 8), Item 9, Part. 34, en reemplazo de Alberto Escudero, que renunció, al telegrafista de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 9, Part. 12, Zenón T. Guins, y en el de éste, a Julián Rodríguez, con antigüedad al 27 del actual; Jefe de 3ª de la Oficina de «Garruchos», (D. 13), Item 14, Part. 31, en reemplazo de Luis G. Ramírez, que fué exonerado, a Adolfo Herrier, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Resistencia» (D. 13), Item 14, Part. 39, en reemplazo de Protasio Luque, que ha sido promovido, al telegrafista de 5ª de la misma, Item 14, Part. 40, Pedro Sanchis, en el de éste, al auxiliar de 6ª, Item 14, Part. 36, Manuel Baqué y en el de éste, a Pedro Silvero, con antigüedad al 29 del actual; Auxiliar de 3ª de la Contaduría del Distrito 15 (Concordia), Item 16, Part. 3, en reemplazo de Manuel Beceyro, que renunció, al de 4ª de la misma, Item 16, Part. 14; Ricardo Moreno, y en el de este, al Jefe de Brigada, Item 16, Part. 18, Miguel Gentil, con antigüedad al 24 del actual; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Item 7, Part. 14, en reemplazo de Adolfo del Castillo, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a José Pacheco, con antigüedad al 24 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internas», Item 2, Part. 19, en reemplazo de Pedro M. González Armendáriz, que renunció, a Ricardo R. Maña, con antigüedad al 25 del actual; Auxiliar de 5ª de la misma, Item 2, Partida 19, en reemplazo de Eduardo González, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a León Garrié Faget, con antigüedad al 25 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 4, Item 2, Part. 39, en reemplazo de Eduardo J. Mestre, que renunció, a Federico Oneto, con antigüedad al 25 del actual; Jefe de 3ª de la Oficina de «Suncho Corral», (D. 10), Item 11, Prt. 22, en reemplazo de Octavio Herrera, que fué exonerado, al estafetero de 3ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 27, Part. 20, Don Luis Miranda, con antigüedad al 25 del actual; Auxiliar de 3ª de la Oficina de «Comodoro Rivadavia» (D. 23), Item 21, Part. 17, en reemplazo de Enrique Parsons Horne, que renunció, a Mauricio Monteros Parsons, con antigüedad al 1º del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Cristóbal» (D. 5), Item 6, Part. 36, en reemplazo de Mauricio Melano, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Cirilo Toledo, con antigüedad al 20 del actual.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramiento, renuncias, etc., de empleados.

Buenos Aires, Julio 31 de 1912.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita la exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias de los empleados: Marcelino Fernández Rego, Auxiliar de 5ª, de la Oficina de «Clasifica-

ción»; Enrique E. Massetti, Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Casilda» (D. 4); Gerardo Núñez, Auxiliar de 3a, de la Dirección de Telégrafos; Melchor Múñoz, Jefe de 3a, de la Oficina de «Abra Pampa» (D. 17).

Art. 2º Exonérase al empleado Dionisio Guzmán, Telegrafista de 3a, de la Oficina de «Azul» (D. 2), por haber desacatado las órdenes de sus superiores y negado a notificarse de una multa que se le había impuesto.

Art. 3º Déjanse sin efecto los nombramientos de los empleados: Pedro J. Gilardoni, como Telegrafista de 5a, de la Oficina de «Villa Ballester» (D. 1), por no haberse presentado a ocupar su puesto; Ernesto L. Jaime, como Jefe de 3a, de la Oficina de «González Catan» (D. 3), por igual causa.

Art. 4º Nómbrase: Auxiliar de 5a de la Oficina de «Clasificacion» Item 2, Part. 19, en reemplazo de Marcelino Fernández Rego, que renunció, al Cartero de 1a de la misma, Item. 2, Part. 23, Luis Zullo, con antigüedad al 30 del actual; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Cafayate» (D. 13), Item 19, Part 23, al de 5a, de la Cabecera del mismo Distrito, Delfin Montenegro, Item 19, Partida 14, y en el de éste, a Amparo Martínez Bustamante, con antigüedad al 30 del actual; Auxiliar de 5a, del Subdistrito Pergamino, Item 25, Part. 25, en reemplazo de Martín O. Sansot, que ha fallecido, al de igual categoría de la Oficina de «Campo de Mayo» (D. 1), Gaudencio Radaelli, y en el de éste al de igual categoría de la Oficina de «Villa Dolores» (D. 11), Item 12, Part. 25, Héctor G. Soler, con antigüedad al 30 del actual; Auxiliar de 5a, de la Oficina «Casilda» (D. 4), Item 5, Part. 35, en reemplazo de Enrique E. Massetti, que renunció, al Cartero, de 3a, de la misma, Item 5, Part. 39, Enrique P. Villarruel, con antigüedad al 30 del actual; Auxiliar de 1a, de la Oficina de «Construcciones», Item 1, Part. 172, en reemplazo de Máximo Ligoyen, que ha fallecido, al de 2a, de la misma, Item 1, Part. 173, José V. Vázquez, en el de éste al de 3a, de la Dirección de Telégrafos, Item. 1, Part. 160, Jorge H. Peltzer, en el de éste, al de 4a, de «Construcciones», Item. 1, Part. 175, Juan O. Shedden, en el de éste al de 5a, de la misma, Item 10, Part. 29, Pedro Varese, y en el de éste, al Guardahilos de 3a, de la misma, Item 10, Part. 29, Carlos Abente, todos con antigüedad al 30 del actual; Telegrafista de 5a, de la Oficina de «Villa Ballester», (D. 1), Item. 2, Part. 14, en reemplazo de Pedro J. Gilardoni, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Francisco Alujú, con antigüedad al 23 del actual; Telegrafista de 3a, de «Villa Ballester» (D. 1), Item 2, Part. 12, al Telegrafista de 3a, de «Central», Floro G. Blanco, con antigüedad al 30 del actual; Jefe de la Oficina de 3a, de «González Catan» (D. 2), Item 2, Part. 33, en reemplazo de Ernesto L. Jaime, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Pedro Larraburo, con antigüedad al 30 del actual; Jefe de la Oficina de 3a, de «Miguel Cané», (Subdistrito Santa Rosa de Toay), Item 4, Part. 31, al de igual categoría de «Chanilao», del mismo Subdistrito, Joaquín López, con antigüedad al 11 del actual; Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Encomiendas Internas», Item. 2 Part. 19, al Auxiliar de 4a, de la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata), Item. 3 Part. 13, Ricardo Trebino, con antigüedad al 29 del actual; Auxiliar de 4a, de la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata), Item. 2, Part. 18, en reemplazo de Ricardo Trobino, que ha sido trasladado, a la de 5a, de la misma, Item 2, Part. 19, doña Josefina M. Elordi, y en el de ésta, al Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Encomiendas Internas» Carlos Leonidas Valdez, con antigüedad al 29 del actual; Auxiliar de 3a, de la Dirección de Telégrafos, Item. 1, Part. 160, en reemplazo de Gerardo Núñez, que renunció, al Auxiliar de 4a, de la Oficina de «Construcciones», Item. 1, Part. 175, Ramón Vieyra, en el de éste, al Telegrafista de 5a, de la misma, Item 2, Part. 14, Francisco Desimoni, y en el de éste, al Guardahilos de 3a, Item 10, Part. 29, Antonio Caballero, todos con antigüedad al 29 del actual; Jefe de 3a, de la Oficina de «Chuquis» (D. 20), con imputación a la Ley 8866 (1912), al Cartero de «Sanagasta» (D. 20), Julio R. Agüero, con antigüedad al 29 del actual; Jefe de 3a, de la Oficina de «Abra Pampa» (D. 17), Item 18, Part. 21, en reemplazo de Melchor Múñoz, que renunció, a Juan Castrillo.

Art. 5º Rectifícanse los nombramientos de los empleados: Ricardo Moreno, Auxiliar de 3a, de la Contaduría del Distrito 15 (Concordia), extendiéndolo a favor de Ricardo Marenco, con antigüedad al 30 del actual; Juan Becerra, Telegrafista de 5a, de la Oficina de «General Lamadrid», (D. 21), extendiéndolo a favor de Jesús Becerra, con antigüedad al 30 del actual; Fermín Mongin, Auxiliar de 5a, de la Oficina de «Abonados y Listas», extendiéndolo a favor de Fernando Mongini.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Licencia de empleados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene:

Por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Médico de Sanidad del Puerto de San Pedro, D. Pedro A. Cano.

De la Policía de la Capital:

Por el término de un año, y sin goce de sueldo, al Escribiente del Departamento, D. Moisés González.

De los Territorios Nacionales:

Por el término de cuatro meses y sin goce de sueldo, al Subcomisario de la Policía Fronteriza de Santa Cruz, don Carlos Federico Somes Stewart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Departamento Nacional de Higiene: — Servicios sanitarios de los Puertos: — Médico de Sanidad del Puerto de San Pedro, en reemplazo del Dr. Pedro A. Cano, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida, al Dr. Regino Cavia.

Demografía, Epidemiología e informes sanitarios: — Auxiliar Principal, en reemplazo de D. Menotti José Puccio, que renunció, al actual Escribiente de la misma oficina, doctor Alfredo Bataglia, y en reemplazo de éste, a D. Antonio Guimaraes.

Instituto Químico: — Encargado de Aparatos y Depósito, en reemplazo de D. Fidel Bonino, que falleció, a D. José Barral.

Servicio: — Electricista encargado del Ascensor, en reemplazo de José Muiñoz, que renunció, a Jaime Fernández.

En el Departamento de Policía:— División Central: — Escribiente, en reemplazo de D. Moisés González, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida, a D. Vicente Neglia.

En la Gobernación de La Pampa: — Policía: — Subcomisario, en reemplazo de D. Luis Mejías, que renunció, al actual Oficial de Policía, D. Alberto Gómez Molina, y en reemplazo de éste, a D. José Di Siervi; y Oficial, a D. José Larroque.

En la Gobernación de Formosa:— Policía: — Jefe de Policía del Territorio, al actual Comisario Inspector, D. Benigno A. de la Vega; Subcomisario, al actual Escribiente, don Felipe Santiago Portela; Auxiliar, en reemplazo de D. José H. Reboratti, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Carlos Octavio Brown, con anterioridad al 11 de Agosto ppdo.; Escribiente, en reemplazo de D. Felipe S. Portela, que fué promovido, a D. Leopoldo Coronel.

En la Gobernación de Misiones: — Policía: — Comisario de la Policía volante, a D. Juan Serzasalle; Comisario, en reemplazo de D. Víctor Voulquin, que renunció, a D. José L. Fernández.

Gobernación de la Tierra del Fuego: — Gobernación: — Encargado de Marcas y Estadísticas, a D. Amadeo Courel López Carvajal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Pensiones y jubilaciones

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vistos estos expedientes de jubilaciones y pensiones y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea, la suma de ciento veinte pesos con noventa y seis centavos ($ 120,96 m/n) moneda nacional, a Da Elena Rendón de Dasso y Da María Elena, Da Carmen Tomasa, D. Eduardo Luis y D. Héctor Emilio Dasso, viuda e hijos legítimos del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, D. Eduardo Dasso (Exp. 8378 C-912).

b) La de fecha 23 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % de sueldo, o sea, la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665 m/n) moneda nacional, a don Luis Ayala, Comisario de Policía de la Capital, (Exp. Nº 8377-C-912).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan estos expedientes a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias y exoneraciones de empleados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio: — Ordenanza don José Castro.

Del Departamento Nacional de Higiene: — Electricista encargado del Ascensor, José Muiñoz; Encargado de Aparatos y Depósito del Instituto Químico, D. Fidel Bonino; Auxiliar Principal de la Sección Demografía, Epidemiología e Informes Sanitarios, D. Menotti José Puccio.

De los Territorios Nacionales: — Gobernación de La Pampa: — Comisario de Policía, D. Luis Mejías.

Art. 2º Exonérase a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene: — Guarda Sanitario de la Defensa Antipalúdica en Salta, don Angel del Viso, por faltas graves y reiteradas, en el desempeño de sus funciones.

De la Policía de la Capital: — Telegrafista de 4a, D. Segundo Otáñez, por haber incurrido en faltas graves.

Art. 3º Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos:

De la Policía de la Capital: — El recaído por Decreto de fecha 20 de Julio último, a favor de D. Justo Pastor y D. Vicente Neglia, para el cargo de Escribientes del Departamento, en reemplazo de D. Antonio Avellaneda y D. Federico Leo Mallada, mientras durara la licencia concedida a los titulares, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

De los Territorios Nacionales: — El recaído por Decreto de fecha 20 de Abril ppdo., a favor de D. José H. Reboratti, para el cargo de Auxiliar de la Gobernación de Formosa, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Pensión acordada a la viuda e hija de Santiago J. Alsina

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

Visto este expediente en el que la viuda e hija legítima del jubilado don Santiago J. Alsina, Da Vicenta María Gisbert de Alsina y Da Carmen Alsina, solicitan pensión; y atento lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en su resolución de fecha 19 de Julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea, la suma de quince pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 15,12 m/n) a Da Vicenta María Gisbert de Alsina y a Da Carmen Alsina, viuda e hija legítima del jubilado D. Santiago J. Alsina.

Art. 2º Esta pensión deberá pagarse desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse mensualmente la parte que corresponda, de acuerdo con lo prescripto por el inciso E, del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta cubrir la suma de doscientos noventa pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, ($ 290,82 m/n), saldo del cargo adeudado por el causante por descuentos no efectuados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y fecho, vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a los efectos a que hubiere lugar.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Mendoza.—Provisión de leña

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza pidiendo se le provea de 10.000 kilos de leña para el Resguardo de Las Cuevas; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que la provisión de la leña de referencia es indispensable y urgente.

Que de las propuestas agregadas, resulta más conveniente la del Sr. Enrique Guiraldez, que ofrece suministrarla por la cantidad de $ 28, los mil kilos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Aduana de Mendoza para adquirir la leña de referencia, de acuerdo con el presupuesto del Señor Enrique Guiraldez, corriente a fojas dos.

Art. 2º El importe de la leña a adquirirse, que asciende a doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m/n) será imputado al Item 1, Inciso 15, Anexo D. del Presupuesto en vigor, debiendo la Contaduría General de la Nación girar a la Aduana de Mendoza la suma expresada.

Art. 3º Por la Oficina Personal, Biblioteca y Archivo, se librará una orden para el Ferrocarril Trasandino Argentino, para el transporte de la leña de referencia, de Mendoza a Las Cuevas.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ballefín Pedro.—Concesión de guinches

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Pedro Ballefín pidiendo se le permita instalar vías y dos guinches en la cabecera Noroeste del Dique Nº 2; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Pedro Ballefín el permiso solicitado para instalar en la Cabecera Noroeste del Dique Nº 2, vías y dos guinches para descarga de materiales, bajo las siguientes condiciones:

a) El recurrente costeará el dragado de la cabecera del dique que ocupen sus embarcaciones menores, cuando esa medida le sea reclamada por las autoridades del puerto.
b) Mantendrá en perfecto estado de aseo, el sitio que esté ubicado por sus guinches, efectuando la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por su cuenta esa limpieza, si así no lo hiciere.
c) No interrumpirá bajo ningún concepto las operaciones de las Obras de Salubridad en esa cabecera, para la descarga del barro, la que será considerada como operación de preferencia.
d) El concesionario abonará hasta el 30 del corriente las tarifas actualmente en vigencia y desde esa fecha, las de arrendamiento promulgadas por el P. E. con fecha 2 de Julio ppdo.
e) Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 2º Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Caminos Jacinto Z. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Jacinto Z. Caminos, ex miembro de la Comisión Naval en Londres, referente al libre despacho de (5) cinco cajones y (1) un fajo conteniendo muebles, enseres diversos, libros, planos, etc., llegados en el Transporte Nacional «Pampa»; atento lo informado por el Ministerio de Marina y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

———

Cumplimiento de las Leyes números 4039 y 6789. — Certificados de análisis.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo se dicten las providencias necesarias para evitar en lo sucesivo los perjuicios producidos al comercio de Bahía Blanca a causa de exigir la Inspección de Impuestos Internos existente en esa ciudad, que los análisis de específicos gravados por las Leyes Nº 4039 y 6789, sean practicados por el Departamento Nacional de Higiene

Considerando:

Que el Art. 1º de la Ley Nº 4039 contiene la tarifa a que debe sujetarse el Departamento Nacional de Higiene para los análisis de aguas, vinos, substancias alimenticias, productos comerciales y especialidades.

Que el Art. 2º de esa misma ley crea un impuesto a pagarse por medio de estampillas por la venta de cada botella o frasco, caja o envase de las especialidades detalladas en el mismo artículo.

Que la Ley Nº 6789 se limita a ampliar la lista a que se refiere el Art. 2º de la Ley Nº 4039.

Que el Decreto de Diciembre 20 de 1909, reglamentario de las leyes citadas precedentemente, tiene por objeto principal fijar los procedimientos y el régimen fiscal adecuados para la percepción del impuesto, como se expresa en el preámbulo; de tal manera que sus disposiciones no involucran ni pueden involucrar propósitos de contralor sanitario, sobre los cuales las referidas leyes nada han establecido.

Que en consecuencia, dentro de lo prescripto por esas leyes, y dentro de las funciones fiscales a que dan margen, a los fines de la mejor percepción de este impuesto, la cuestión se limita a resolver si en este caso están bien garantizados los intereses fiscales con la certificación que dé la Dirección de Salubridad de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la del Departamento Nacional de Higiene, cuestión que basta enunciar para resolver afirmativamente.

Que, por otra parte es conveniente que el Departamento Nacional de Higiene tenga conocimiento de las certificaciones de análisis de la referencia.

Por estas consideraciones, atento lo actuado, lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y la conclusión del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Administración de Impuestos Internos a los efectos de la percepción del impuesto que prescriben las Leyes Nos. 4039 y 6789 queda facultada para aceptar los certificados de análisis expedidos por la Dirección de Salubridad de la Provincia de Buenos Aires, debiendo enviar copia de los mismos al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º Publíquese, comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Nacional de Higiene y Administración de Impuestos Internos, fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Causa fiscal — Contra los señores Mongiardino y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Visto este expediente en el cual la Aduana de la Capital manifiesta haberle sido imposible obtener de los señores Mongiardino y Cía., el pago de los reparos Nos. 9005, 11109/11, 7193 y 3785, en razón de no tener los mencionados señores relación alguna con la Aduana,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que inicie las gestiones del caso hasta obtener de los Sres. Mongiardino y Compañía, el pago de la suma de ($ 140,93) ciento cuarenta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional del curso legal, que adeudan por reparos que la Contaduría General de la Nación formuló a despachos formalizados en los años 1909 y 1910.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro, Contaduría General de la Nación y Aduana de la Capital.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Dirección General Puerto de Buenos Aires. — Conexión de instalaciones eléctricas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que indica la conveniencia de contratar la conexión de los cables para funcionamiento de guinches eléctricos en los depósitos 4 y 5, del Dique Nº 3, en construcción; atento lo informado, y

Considerando

Que la instalación solicitada es indispensable para la habilitación de los nuevos depósitos, cuya construcción se terminará en breve.

Que la propuesta de la Cía. Alemana Trasatlántica de Electricidad para la instalación, por la suma de $ 4740 moneda nacional, de tomas y tableros destinados al suministro de corriente eléctrica, es equitativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para contratar con la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, la instalación de tomas y tableros destinados al suministro de corriente eléctrica, en los depósitos 4 y 5, del Dique Nº 3, con arreglo al presupuesto corriente a fojas 3.

Art. 2º La suma de ($ 4740 m/n) cuatro mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende el importe de las instalaciones de referencia, será imputada al Item 7, Inciso 5, Anexo L, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Fliess Felipe. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Visto la presentación de la señora C. R. de Fliess, pidiendo libre despacho del equipaje perteneciente al Teniente de Navío D. Felipe Fliess, adscripto a la Comisión Naval en Europa, llegado en el Transporte Nacional «Pampa»;

Atento lo informado por el Ministerio de Marina y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese la franquicia solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

———

Ministro de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal, aviso Nº 119, 111, venida en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración General de Impuestos Internos. — Escribiente interino de la Sección 23, durante el tiempo que el titular, D. Arturo Ruíz Capillas, ejerza las funciones de Subinspector, a D. Ramón F. O'Donell; Subinspector de 3ª, de la 1ª Zona, en reemplazo de D. Miguel Moltedo, que fué separado de su puesto, al actual Auxiliar de la misma Zona, D. Julio C. Urien, en substitución de éste, al actual Escribiente de la Sección Despacho, don Enrique Charles, y para reemplazar a éste, a D. José H. Chavez Basavilbaso; Escribiente de Contaduría, en reemplazo de Rufino Barrios, que fué separado de su puesto, a don Félix Argota; Subinspector de 1ª, de la Zona 6ª, en reemplazo de D. Gaspar Vázquez que renunció, a D. Agustín R. Fayo; Subinspector de 1ª, de la 6ª Zona, en reemplazo de D. Ventura Fraga, que renunció, a D. Hipólito Pascual; Oficial 1º (Instructor de Sumarios) de la Sección Sumarios de la Administración, en reemplazo de D. Rafael Leguizamón, que renunció, al actual Subinspector de 1ª, del Personal de Inspección de la misma, D. Nicolás Indart, y en reemplazo de éste, al actual Auxiliar del Banco Hipotecario Nacional, D. José M. Irigoyen y con anterioridad del 5 de Agosto ppdo., al siguiente personal: Subinspector de 1ª interino, de la Inspección General de la Capital, mientras dure la licencia concedida al titular, D. Arturo Rodríguez, al actual Subinspector de 2ª, D. Vicente Rosa, en substitución de éste, al actual Escribiente del Control de Alcoholes, D. Angel M. Bello, y en reemplazo de éste, a D. Pedro Lezica; Subinspector de 2ª, del Control de Licorerías, mientras dure la licencia concedida al titular, D. Alceo de la Serna, a D. José Félix Baca; Subinspector de 1ª, interino, de la Sección 10ª, (San Nicolás), mientras dure la licencia concedida al titular, D. Ricardo Sanchez Echagüe, a D. José Antonio Lasarte.

En la Contaduría General. — Tribunal de Cuentas. — Contador Mayor, en reemplazo de D. Juan M. Amenabar, que fué jubilado, al actual Contador Fiscal, D. Juan Francisco de la Serna.

Contadores Fiscales. — Auxiliar 1º interino, en reemplazo de D. Daniel Rasmussen, que fué promovido, y mientras el titular D. José Hirám Pozzo, preste servicios militares de conscripción, a D. Carlos Moutier, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley Nº 4031 y Acuerdo de Ministros, de fecha 17 de Diciembre de 1901.

En la Dirección General de Estadística. — Escribiente, en reemplazo de D. Manuel Noya Costa, que fué declarado cesante, a D. Oscar E. Lipp.

En la Aduana de la Capital. — Guardaalmacén, en reemplazo de don Antonio F. Nogueras, que fué jubilado, al actual Guarda Principal, don Pablo H. Arata, y en reemplazo de éste, al Auxiliar 1º de «Cargas y Maniobras», del Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, D. Alberto C. Morales; Jefe de Depósito, al Oficial Liquidador de la Sección «Encomiendas Postales», don Juan A. López Piñero, y en lugar de éste, al actual Jefe de Depósito, D. Alfredo Bengolea Cárdenas; Guardaalmacén, al actual Guarda Principal del «Resguardo» de la misma, D. Manuel Sentana y para reemplazar a éste, al Guardaalmacén don Arturo C. Paz; Ayudante 2º del Resguardo, en reemplazo de D. Atilio Delfino, que renunció, al Auxiliar de 1ª de la Oficina de «Giros», D. Fernando Labraña, para reemplazar a éste, al Auxiliar de 3ª de la Sección «Registros», Dª. Emilia Terrón de Rodríguez, y para ocupar la vacante que ésta deja, a D. Mariano de la Fuente; Guardapiso, en reemplazo de D. Oreste Bianchi, que renunció, a D. Rafael Varas; Escribiente de la Oficina de «Estadística de Importación», en reemplazo de Dª. Emilia A. Corts de Arvigo, que renunció, a la Srta. Ana María Della Croce; Guardaalmacén, al Liquidador de Contaduría de la Dirección General del Puerto de la Capital, don Romeo Piazza, y en la vacante que éste deja, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Gaspar Campos; Escribiente de Teneduría de Libros, en reemplazo de D. Enrique González, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a D. Ramón E. Córdoba; Guardaalmacén interino de la Sociedad Anónima «Mercado Central de Frutos», mientras dure la licencia concedida al titular, D. David García, a D. Juan B. Balderiote; Guarda Principal, con carácter de interino, y antigüedad al 3 del corriente mes a D. Manuel Boriano, en reemplazo de D. Avelino Rey, a quién con la misma fecha se concede licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero; Auxiliar de 3ª, de «Registros», interino, mientras dure la licencia concedida al titular, don José de Frisina, a D. Miguel Alberto Ventura; Auxiliar de 3ª de «Registros», interino, mientras dure la licencia concedida al titular, D. Juan Carlos Sisini, a D. Leandro He'guera.

En la Aduana del Rosario. — Guardaalmacén del Depósito Pinasco, en reemplazo de D. José Ferrer, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a D. Pedro Elizalde.

En la Aduana de Bahía Blanca. — Liquidador de 2ª, en reemplazo de Jerónimo Gouarderes, que fué promovido a D. Juan A. Erizzo; Expendedor de sellos, interino, a Rodolfo Molino, mientras el titular, D. Francisco Senosiaín, preste servicios militares; Guarda de 1ª interino, mientras dure la licencia concedida al titular, D. Jorge Cerenich, para que preste servicios militares, a D. Domingo Lamonea; Guardas de 2ª, a D. José Marambio Catán, Catalino Romero, Arturo Pérez y Angel Filardi.

En la Aduana de Jujuy. — Escribiente en reemplazo de D. José Martiarena, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, al Guardacordillera de la misma, D. Pascual Ruíz,

y para reemplazar a éste, a don Ricardo Belaunde.

En la Aduana de Mendoza: Escribiente en reemplazo de D. Amádor Clemente Caicedo, que ha renunciado, a D. Alberto Olguín.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste. — Vista Contador, a D. Federico Pica; Oficial de Registros a D. Eduardo M. Bollt.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras. — Oficial de Registros al actual Guarda de 3a de Antequera, dependiente de la misma Receptoría, D. Benito Gabaroni y para reemplazar a éste, al Oficial de Registros de la misma, D. Eulalio F. Sevilla.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo. — Receptor, en reemplazo de D. Pedro C. Busquets, que fué separado de su puesto, al Vista Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa, D. Carlos Rottjer; Vista Contador Interventor, en reemplazo de D. José Gavazzo, fué ascendido, a D. Benito Figueras.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Patagones. — Guarda de 1a, de San Blás, en reemplazo de D. Eusebio Ocampo, que fué declarado cesante, a D. Miguel B. Hournou.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Cachí. — Vista Contador, en reemplazo de D. Ricardo Lezano, que renunció, a D. Segundo Díaz Olmos; Guardacordillera de 2a, a D. José Maíz Pérez.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Vinchina. — Receptor, en reemplazo de D. Argelino Carreño, que falleció, al Vista Contador don Héctor L. Carreño, y en reemplazo de éste, a don Paciente Carreño; Guarda del Frigorífico «The Smithfield and Argentine Meat Cía., Lda.» dependiente de la Receptoría de Zárate, en reemplazo de D. Pedro Luna, que falleció, a D. Félix Sciarretta.

En la Oficina Química Nacional de la Capital. — Químico de 1a, en reemplazo de D. Víctor J. Bernaola, que renunció, al actual Químico de 2a de la misma, D. Juan O. Olivieri, en su reemplazo, a D. Carlos Mey; Químico Ayudante, en reemplazo de D. Benjamín Tallibart, que renunció, a D. Juan G. Coppini.

En la Oficina Química Nacional de Mendoza. — Jefe Técnico de Bodegas y Estaciones en reemplazo de don Salvador Videla, que falleció, a don Bernabé María Ortíz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata—Adquisición de maquinarias.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Visto este expediente sobre licitación practicada por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Hacienda de 28 de Junio ppdo., para la provisión de un motor locomóvil, una máquina de agujerear, una máquina cepilladora-limadora y un gato hidraúlico, con destino al taller mecánico de la oficina, atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente, según lo manifiesta la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, la de los Sres. Bromberg y Cía., quiénes ofrecen proveer todos los artículos detallados en el preámbulo por la suma de $ 4.561,81 m/n c/l,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación practicada por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para la provisión de artículos para el taller mecánico de la misma y acéptase la propuesta presentada por los Sres. Bromberg y Cía, cuyo importe total asciende a la suma de ($ 4.561,81 m/n c/l), cuatro mil quinientos sesenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.—ENRIQUE S. PEREZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SAENZ VALIENTE.

———

Renuncias, separaciones, etc., de empleados

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Oficina Química Nacional de la Capital.—Químico de 1a, D. Víctor J. Bernaola y Químico Ayudante, D. Benjamín Tallibart.

De la Administración General de Impuestos Internos.—Subinspectores de 1a, de la Zona 6a, D. Gaspar Vázquez y Ventura Fraga; Oficial 1o (Instructor de Sumarios) de la Sección Sumarios, D. Rafael Leguizamón.

De la Aduana de la Capital.—Ayudante 2o de Resguardo, D. Atilio Delfino; y Guardapiso de las Secciones Norte y Sud, Don Oreste Bianchi.

De la Aduana del Rosario.—Guarda Principal del Resguardo, D. Juan J. Savall.

De la Aduana de Mendoza.—Escribiente, D. Clemente Caicedo.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo.—Oficial de Registros, D. Leopoldo B. Guerra.

Art. 2o Sepárase de su puesto a los siguientes empleados:—De la Dirección General del Puerto de la Capital.—Estación Belgrano.—Capataz de Maniobras, Agustín Arrotge, por razones de mejor servicio; Capataz de Maniobras, Mauricio Agüero, por imposibilidad física para desempeñar su puesto, Capataz de Provista, Ramón Serrano, por incompetente; Foguista de locomotoras, Francisco Linares, por haber hecho abandono de su puesto.—Ribera Oeste.—Cambistas: Francisco R. Rodríguez, por carecer de condiciones físicas para atender su puesto; José Collimedaglia, por falta de idoneidad; Tomás Acuña y José Galatre, con anterioridad al 1o de Julio ppdo., por razones de mejor servicio; Juan Allan, por haber hecho abandono de su puesto.

En la Aduana de la Capital.—Secciones Norte y Sud.—Guardapiso, José M. Clohessy, por sus continuas faltas de asistencia.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Campana.—Guarda de la Concesión «The River Plate Fresh Meat Co Ltd», Gaspar Silva, por razones de mejor servicio.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Zárate.—Guarda de 2a del Resguardo, Máximo Boqué, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 3o Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de los siguientes empleados:

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa.—Guarda de 2a del Resguardo de Pilcomayo, Pedro N. Echegaray, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

En la Aduana de Jujuy.—José Maríarena para el cargo de Escribiente, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Cachí.—El recaído a favor de D. Francisco Rodríguez, para el cargo de Guarda de 2a, con caballo, por carecer de idoneidad para el desempeño de su puesto.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo.—El extinguido a favor de D Leopoldo B. Guerra, para el cargo de Oficial de Registros, por haber renunciado con anterioridad de su cargo.

Art. 5o Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados:

De la Administracion General de Impuestos Internos.—Los producidos con motivo de la renuncia del Subinspector de 4a de la Inspección General de la Capital, D. Arturo Arrigorría, por Decreto de fecha 6 de Agosto, debiendo considerarse en la siguiente forma: Subinspector de 4a, en reemplazo de D. Arturo Arrigorría, que renunció, al ayudante Principal de Contaduría, D. Moisés A. Arévalo, en lugar de éste, al Escribiente del Control de Tabacos, Emilio Lazcano, en reemplazo de éste, al Escribiente de la Inspección General de la Capital, Miguel Soler Ezpeleta y para ocupar el puesto que este último deja, al Capataz de la Estación de la Inspección General de la Capital, Martín Etchegaray; los producidos con motivo del fallecimiento del Subinspector de 1a de la Inspección General de la Capital, D. Juan M. Estrada, por Decreto de igual fecha, debiendo considerarse extendidos en la siguiente forma: Subinspector de 1a de la Inspección General de la Capital en reemplazo de D. Juan M. Estrada que falleció, al Subinspector de 2a del Control de Licorerías, Andrés del Río, en lugar de éste, al Oficial de Contaduría, José Ojeda, en substitución de éste, al Oficial de la Oficina de Valores, Julio Girard, en reemplazo de éste, al Tenedor de Libros de 3a de Contaduría, Vicente Barberis, en substitución de éste, al Ayudante 1o del Control de Tabacos, Augusto Lartigue, en lugar de éste, al Auxiliar del Control de Comercio, Juan C. Ayr, para reemplazar a éste, al Escribiente de Contaduría Guillermo Ferreyra y para ocupar el puesto que éste deja, a D. Oscar Villalonga.

En la Aduana de la Capital.—Liquidaciones—El recaído a favor de la Srta. Iriarte Borda, para el cargo de Oficial Principal, debiendo considerarse Ana Teresa Iriarte Borda.—Sección Norte y Sud—El recaído a favor de Ezequiel López, en reemplazo de Ezequiel Marquez, que falleció, debiendo considerarse a favor de José López, para el cargo de Guardaalmacén; el de fecha 6 de Agosto ppdo. por el que se nombra Guardapiso a Félix Castiñeyra, debiendo considerarse Félix Castagnola.

En la Aduana del Rosario.—Encomiendas Postales—El recaído a favor de Miguel J. Fabricio, para el cargo de Liquidador de 3a en reemplazo de Emilio Bou, que fué promovido, debiendo considerarse extendido a favor de Miguel J. Fabrizio.

En la Aduana del Uruguay.—El recaído a favor de Julio A. Lupo para el cargo de Guardaalmacén del Depósito «Hufnagel Ploltier y Cía.», debiendo considerarse a favor de Julio A. Luque.

En la Aduana de Gualeguay.— El de fecha 13 de Abril ppdo. recaído a favor de D. Juan G. Rocha, para el cargo de Oficial de Registros, debiendo considerarse extendido a favor de D. Juan González Rocha.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear—Antequera—El extendido á favor de Delfino Herrera, para el cargo de Vista contador interventor, debiendo considerarse extendido a favor de Delfín Herrera.

Art. 6o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Registro de la Propiedad.—Ingreso de los fondos que percibe

Buenos Aires, Agosto 16 de 1912.

Siendo conveniente dar mayores facilidades para el ingreso diario de los fondos que percibe el Registro de la Propiedad, y considerando que en el Palacio de Justicia existe una sucursal del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Exceptúase al Registro de la Propiedad de la obligación impuesta por Decreto de 29 de Octubre de 1904 a las oficinas recaudadoras de la Capital de ingresar directamente a la Tesorería General de la Nación el importe de las sumas que perciban.

Art. 2o El Registro de la Propiedad hará diariamente el ingreso en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina radicada en el Palacio de Justicia.

Art. 2o Comuníquese al Banco de la Nación Argentina y pase a Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage.—Construcción de un galpón

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» pidiendo se le autorice para construir en el perímetro de su concesión, un galpón destinado a servir como taller mecánico, con secciones para depósito de herramientas, bóveda para modelos y pinturería; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» para efectuar la construcción expresada en el preámbulo, y de acuerdo con los detalles de los planos de fojas una a seis, y bajo la dirección de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.

Art. 2o Comuníquese y pasé a la mencionada Oficina, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

———

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage.—Construcción de un depósito de conservas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» pidiendo se le autorice para construir dentro del perímetro de su concesión un edificio como departamento de conservas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» para efectuar la construcción expresada en el preámbulo, de acuerdo con los detalles de los planos adjuntos, y bajo la dirección de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Oficina mencionada, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Guerra

———

Bond, hijas legítimas.—Traspaso de pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

Visto el presente expediente; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese a favor de las señoritas Sara Emilia y Juana Manuela Bond, hijas legítimas y solteras del extinto Mayor don Franklin Bond, el traspaso de la pensión que percibía Da. Juana Segovia F. de Bond, madre de las peticionantes, por haber fallecido con fecha 30 de Mayo del corriente año; debiendo liquidárseles en consecuencia la pensión mensual de setenta y cinco pesos ($ 75 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Fresco Lorenzo viuda de.—Pensión

Buenos Aires, Agosto 29 de 1912.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la pensión mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m/n), a favor de la señora Petrona Rodríguez de Fresco, viuda del Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Lorenzo Fresco, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley No 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Pérez Enrique B. viuda de.—Pensión

Buenos Aires, Agosto 29 de 1912.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de trescientos quince pesos ($ 315 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Indalecia Martín de Pérez, viuda del Capitán retirado y Guerrero del Paraguay, D. Enrique B. Pérez, equivalente a la mitad del sueldo que gozaba éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Serantes María Justa.—Pensión

Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165.00 m/n), a favor de la señorita María Justa Serantes, hija legítima y soltera del extinto Teniente 1º retirado y Guerrero del Paraguay, D. Juan B. Serantes, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 4707, en su Título IV, Capítulo II Art. 12, Inciso 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Resumen diario de las operaciones de compraventa inscriptas en la segunda quincena de Agosto de 1912, relativas a la Capital Federal.

Día 16, fincas 52, $ 1.356.186,16 moneda nacional.
Día 17, fincas 72, $ 827.829,75 moneda nacional.
Día 19, fincas 42, $ 1.090.124,80 moneda nacional.
Día 20, fincas 48, $ 939.555,37 moneda nacional.
Día 21, fincas 44, $ 814.745,56 moneda nacional.
Día 22, fincas 44, $ 1.870.232,27 moneda nacional.
Día 23, fincas 79, $ 2.456.655,22 moneda nacional.
Día 24, fincas 54, $ 3.376.493,63 moneda nacional.
Día 26, fincas 77, $ 833.033,24 moneda nacional.
Día 27, fincas 60, $ 1.726.973,03 moneda nacional.
Día 28, fincas 98, $ 1.031.655,08 moneda nacional.
Día 29, fincas 53, $ 554.705,09 moneda nacional.
Día 31, fincas 56, $ 621.049,08 moneda nacional.
Total: fincas 779, $ 17.409.238,28 moneda nacional.

Resumen diario de las operaciones de compraventa inscriptas en la segunda quincena de Agosto de 1912, relativo a los Territorios.

Día 16, fincas 5, $ 51.800,00 moneda nacional.
Día 17, fincas 19, $ 42.734,37 moneda nacional.
Día 19, fincas 10, $ 9.861,63 moneda nacional.
Día 20, finca 1, $ 280.000,00 moneda nacional.
Día 21, fincas 16, $ 83.920,00 moneda nacional.
Día 22, fincas 20, $ 79.067,37 moneda nacional.
Día 23, fincas 6, $ 4.356,25 moneda nacional.
Día 24, fincas 8, $ 65.540,00 moneda nacional.
Día 26, fincas 34, $ 574.389,85 moneda nacional.
Día 27, fincas 19, $ 62.990,50 moneda nacional.
Día 28, fincas 36, $ 168.863,11 moneda nacional.
Día 29, fincas 56, $ 21.338,01 moneda nacional.
Día 31, fincas 10, $ 280.650,00 moneda nacional.
Total: fincas 240, $ 1.726.511,09 moneda nacional.

Resumen General

Capital, fincas 779, $ 17.409.238,28 moneda nacional.
Gobernaciones, fincas 240, pesos 1.726.511,09 moneda nacional.
Total: fincas 1019, $ 19.135.749,37 moneda nacional.

Movimiento hipotecario registrado en la segunda quincena de Agosto de 1912

CAPITAL FEDERAL

Hipotecas constituídas

Durante la quincena indicada, han sido inscriptas 478 hipotecas constituídas, para garantizar préstamos sobre 553 fincas, por valor total de $ 10.401.054,62. En el mismo periodo se inscribieron igualmente 95 hipotecas constituídas, por adquirientes de inmuebles a plazos, para garantizar el pago de las cuotas convenidas. El número de las fincas gravadas por ellas es de 117 y los valores que garantizan, ascienden a pesos 2.639.298,08.

La totalidad de las hipotecas registradas en la quincena, resulta del resumen siguiente:

HIPOTECAS	Conts.	Fincas	Valores
Por préstamo	478	553	$ 10 401.054 62
Por resto de precio	95	117	» 2.639.298 08
Totales	573	670	$ 13.040.352 70

Los detalles relativos a interés y plazo de las operaciones registradas, se indican por separado para cada clase de operaciones en los cuadros insertados a continuación con los números 1 y 2.

Cancelaciones, reconocimientos, etc.

Durante la quincena se inscribieron 394 contratos por los cuales se cancelaron otras tantas hipotecas, que liberaron 446 fincas gravadas con dicho derecho real. El importe de los gravámenes liberados, asciende a pesos 6.081.401,50.

Se anotaron igualmente 122 reconocimientos de hipotecas preconstituídas, hechos por adquirientes de inmuebles gravados. Además se pusieron en los registros 114 notas diversas y se anotaron 4 divisiones.

GOBERNACIONES NACIONALES

Respecto de las Gobernaciones Nacionales, el movimiento de las hipotecas, registradas, fué el siguiente:

Pampa Central

Constituídas 24 de 43 fincas, por pesos 1.181.115,70.
Canceladas 13 de 17 fincas, por pesos 315.065.

Misiones

Constituídas 3 de 3 fincas, por pesos 175.312.
Canceladas 2 de 2 fincas, por pesos 12.590.

Neuquen

Constituída 1 de 1 finca, por pesos 4.500.

Santa Cruz

Constituída 1 de 1 finca, por pesos 63.644,80.

Chubut

Constituída 1 de 1 finca, por pesos 5.000.

Chaco

Constituídas 3 de 3 fincas, por pesos 77.000.

Río Negro

Constituídas 15 de 54 fincas, por pesos 598.771,90.

Las hipotecas constituídas sobre inmuebles de los territorios, suman 48 sobre 106 fincas, por valor total de pesos 2.110.344,40. Las canceladas de la misma situación, fueron 15 que liberaron 19 fincas, con amortización total de pesos 327.650. El interés anual pactado, respecto de las constituídas, ha sido:

Sin interés $ 235.865,60 (13 contratos).
El 6% sobre $ 645.402,00, (13 contratos).
El 7% sobre $ 81.784,80, (3 contratos).
El 8% sobre $ 146.500,00, (4 contratos).
El 8 1/2% sobre $ 673.230,00, (6 contratos).
El 9% sobre $ 260.312,00, (4 contratos).
El 10% sobre $ 50.250,00, (3 contratos).
El 12% sobre $ 8.000,00, (2 contratos).
Total: $ 2.110.344,40, (48 contratos).

Embargo e inhibiciones

Respecto de la Capital Federal y de las Gobernaciones Nacionales, se inscribieron en la segunda quincena de Agosto 70 embargos de 76 fincas, se cancelaron 28 de 28 fincas y se aclararon 3 de 3 fincas.

Se inscribieron, igualmente, 259 inhibiciones; se cancelaron 77 y se aclararon 80.

Certificados expedidos

A solicitud de Jueces y Escribanos de Registro, se expidieron durante la segunda quincena de Agosto, los certificados siguientes, para operaciones a realizarse, en conformidad con lo dispuesto por el Art. 240 de la Ley de Organización de los Tribunales:

Certificados relativos al Registro de Propiedades, 1.300.
Certificados relativos al Registro de Hipotecas, 1.292.
Certificados relativos al Registro de Embargos, 1.292.
Certificados relativos al Registro de Inhibiciones, 1.458.
Total: 5.342.

HIPOTECAS POR PRÉSTAMO, INTERÉS Y PLAZO CONVENIDO

Cuadro Nº 1

INTERÉS ANUAL	H.	F.	1 AÑO $ m/n	H.	F.	2 AÑOS $ m/n	H.	F.	3 AÑOS $ m/n	H.	F.	MAS DE 3 AÑOS $ m/n	H.	F.	TOTALES $ m/n
Sin Interés	3	4	118 114.92	1	1	8 125	1	3	5 900	25	36	528.598.00	30	44	660.737.92
5	—	—	—	1	1	3.000	—	—	—	—	—		1	1	3 000.00
6	1	1	30 000 00	—	—	—	1	1	36.652	151	170	3.261 533 10	153	172	3.328.185 10
7	2	2	15 250.00	—	—	—	—	—	—	3	3	18 000 00	5	5	33.250.00
8	14	15	528 100 00	8	8	323 250	2	2	108 380	24	24	393 235.00	48	49	1.352.965 00
9	58	64	1 252 794 00	34	42	1.061 210	11	16	712 910	19	30	501.122.00	122	152	3.528.036.00
10	37	39	425.000.00	29	32	330.206	4	6	478 000	3	3	21 040.00	73	80	1.254.246 00
11	2	2	10.000.00	1	1	5.000	2	2	8.000	—	—	—	5	5	23.000.00
12	26	30	140 934 60	4	4	34.500	2	2	11 500	3	3	9.700.00	35	39	196.634.60
12	4	4	18 000.00	1	1	2.000	1	1	1 000	—	—	—	6	6	21.000 00
Totales	147	161	2.538.193.52	79	90	1 767.291	24	33	1.362.342	228	269	4.733 228.10	478	553	10.401.054.62

Nota — H, indica hipotecas.— F. Fincas; Otra: En las operaciones que aparecen sin interés, en este cuadro, ha sido acumulado el interés al capital, constituyéndose la hipoteca por el todo.

HIPOTECAS POR RESTO DE PRECIO, INTERÉS Y PLAZO CONVENIDO

Cuadro Nº 2

INTERÉS ANUAL	H.	F.	1 AÑO $ m/n	H.	F.	2 AÑOS $ m/n	H.	F.	3 AÑOS $ m/n	H.	F.	MAS DE 3 AÑOS $ m/n	H.	F.	TOTALES $ m/n
Sin interés	6	7	13 826 00	6	6	23 351 00	8	8	28 023 52	18	21	164 158 40	33	42	229 358 92
5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6	1	4	27 000 00	1	1	1.100 000 00	—	—	—	3	3	32 500 00	5	8	1159 500 00
7	12	17	270 695 29	5	6	207 160 40	1	1	4 417 00	—	—	—	18	24	482 272 69
8	6	6	109 411 00	4	4	282 258 47	3	3	93 197 00	2	2	24 000 00	15	15	508 866 47
9	6	6	86 000 00	2	11	42 500 00	1	1	25 000 00	1	1	16 500 00	10	19	170 000 00
10	4	4	43 800 00	2	2	37 500 00	—	—	—	—	—	—	6	6	81 300 00
11	—	—	—	1	1	3 000 00	—	—	—	—	—	—	1	1	3 000 00
12	2	2	5 000 00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	5 000 00
12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	37	46	555.732 29	21	31	1 695 769 87	13	13	150 637 52	24	27	237 158 40	95	117	2 639 298 08

Nota: H indica hipotecas, F fincas

El día 13 de Septiembre de 1912

Acha Nº 3122 — 8.65 x 21.52 y 20.65, $ 14.000. Edif.

Alvariños, entre Chascomús y Directorio — lotes 5 al 7, manz. E— 34.64 x 31.50 y 32.20, $ 7.000.

Balbastro esq. Pedernera — lote 10, manz. A— 8.65 — 9.70 x 36.08 y 36.04, $ 2.207,50.

Baunes, entre Juramento y Echeverría — lote 98, manz. A— 10.00 x 60.00, $ 8.000.

Bella Vista Nº 2270 — 7.87 — 13.24 x 35.65 y 25.05, $ 13.900. Edif. (terreno irregular).

Bueras, entre A. Jacques y Gaona— lote 16, manz. L— 8.66 x 21.65, pesos 3.000.

Caldas esq. Donado — lote 36, frac. 13 — 8.65 — 8.65 x 29.00 y 28.85, pesos 3.504,90.

Camargo Nº 1221, esq. Frías Nº 102 al 6 – 12.12 — 9.34 x 9.34 y 12.12, pesos 16.000. Edif.

Avenida Congreso Nº 4716 — 8.66 x 28.08 y 28.63, $ 7.000. Edif.

Correa, entre Cuba y Obligado — lote 14, manz. 15 — 8.65 x 24.97, $ 3.300.

Chorroarín, entre Caldas y Girardot — lote 2, manz. 13 — 8.65 — 8.65 x 25.65 y 25.40, $ 2.946,30.

Darragueira Nº 2298 — 10.80 — 13.39 x 14.64 y 12.63, $ 32.000. Edif.

Echeandia, entre Alvariño y Corvalán — lotes 7 y 8, manz. C —17.32 x 30.83, $ 1.350.

Echeverría Nº 1470 — 9.29 x 33.77, $ 10.000. Edif.

Giribone, entre Federico Lacroze y Olleros — lote 3, manz. 18 — 9.00 — 9.91 x 21.79 y 25.94, $ 12.277,20.

Godoy Cruz Nº 2870 — 10.39 x 15.00, $ 18.500. Edif.

Humbolt, entre Costa Rica y San Salvador — lote 6, manz. B— 8.66 x 25.98, $ 6.000.

Iriarte esq. Elía — lotes 1 y 2, manz. F — 21.86 — 15.93 x 25.36 y 27.79, $ 5.060.

Martínez Castro, entre Arrecifes y San Pedro — lote 45, manz. 11 — 8.65 — 8.70 x 27.65 y 28.53, $ 1.590,05.

Martínez Castro, entre Lobos y Merlo — lote 3, manz. 17 — 8.65 — 8.70 x 29.60 y 28.73, $ 1.123,65.

Mariano Acosta, entre Tandil y Remedios — lote 7, manz. 4— 8.65—8.70 x 55.33 y 56.20, $ 5.152.

Monroe Nº 1773 — 9.09 x 33.14, pesos 13.000. Edif.

Maure, entre Conde y Freyre —lote 19, manz. K— 8.65 x 28.23 y 28.27, $ 4.077,50.

Marcos Paz, entre San Roque y Tres Cruces — lote 10, frac. B— 8.65 x 38.70, $ 4.480.

Nacional esq. Bahía Blanca — lote 1, manz. 145 — 13.88 x 21.55, pesos 9.177.

Nacional, entre Bahía Blanca y Esperanza — lotes 2 y 3, manz. 145 — 17.32 x 21.55, $ 10.951,60.

Navarro Nº 2970 — 10.00 x 42.50, $ 10.500 Edif.

Paraguay Nº 2419 — 8.00 x 25.98, pesos 44.500. Edif.

Pareja Nº 3771 — 8.65 x 41.17, pesos 23.000. Edif.

Pasaje Particular Nº 43 — lote 14, manz. 4— 8.65 x 25.37 y 26.49, pesos 10.630. Edif.

Pedernera Nº 830 — 8.66 x 40.73 y 41.41, $ 5.000. Edif.

Pueyrredón Nº 1333 — 8.66 x 43.30, $ 35.000. Edif.

Rosario Nº 472 — 9.64 x 47.90, pesos 1.400. Edif. (2/10 partes indivisas).

San José Nº 993 al 99, esq. Carlos Calvo Nº 1401 y 7—7.37 x 17.32, pesos 37.000. Edif.

San Roque esq. Marcos Paz — lote 13, frac. B— 17.14 — 11.70 x 21.38 y 16.09, con 6 mts. en la ochava, pesos 4.800.

Santiago del Estero Nº 1269 — 8.01 x 38.98, $ 35.500. Edif.

Tres Cruces esq. Marcos Paz — lote 5, frac. A— 14.32 — 22.06 x 18.00 y 18.56, con 6 mts. en la ochava, pesos 7.520.

Viel esq. Zañartú — lote 18, manz. C — mts. cs. 269.55, $ 5.031,60.

Vidal — Parroquia Belgrano —parte del lote 7, manz. 10 — 8.65 x 17.32, $ 1.000, (no hay más datos).

Yapeyú Nº 739 — 8.65 — 8.77 x 29.00 y 29.20 — Yapeyú 747 — 8.65 — 8.77 x 28.57 y 29.00 — y Muñiz Nº 949 — 8.65 x 23.50, todo en $ 38.900. Edif.

Yerbal, entre Echenagucía y Dupuy — parte del lote 10 bis, manz. L— 8.65 x 62.24, $ 6.467,40.

Yerbal, entre Echenagucía y Dupuy — parte del lote 10, manz. L— 8.65 x 62.24, $ 6.467,40.

Zabala Nº 2456 — 8.30 — 8.29 x 38.30 y 38.28, $ 17.757,18. Edif.

Zamudio, entre Médanos y Jonte — lote 10, manz. 21 — 35.30 — 34.65 x 9.35 y 9.37, $ 630.

Total de fincas vendidas: 50, en pesos 504.433.73.

GOBERNACIONES

Pampa

Falucho — Sección I— frac. A, lote 14, manz. 8, solar A— 20 x 40, pesos 235.

General Pico — manz. 131, solar F — 20 x 35, $ 420.

Alta Italia — manz. 19, solar B — 15 x 40 — y frac. B, C y D, quinta 18, H. 64, A. 95, $ 10.067,75 (todo).

Villa Alba — Sección IV — frac. B, parte del lote 14, manz. 27, solar C— 25.00 — 25.75 x 50.00, pesos 8.000. Edif.

Quintana — Sección II — frac. G, lote 8, solar 2 P— 50 x 50 — solar 3 — 50 x 50— y solar 3 C— 25 x 50, todo en $ 700.

Río Negro

Choele Choel — Sección VIII — lote 10 rural — H. 102, A. 20, C. 24, pesos 20.000. Edif.

Chaco

Pastoril — lote 43 pastoril — H. 2.500, $ 100.000. Edif.

Resistencia — manz. 55, costado N. E. del solar A— 10 x 40 — y solar costado S. E. del A— 10 x 40, todo en $ 11.350, Edif.

Total de fincas: 10, en $ 139.422,75.

Resumen General

Capital: Fincas 50, en $ 504.433,73.
Gobernaciones: fincas 10, en pesos 139.422,75.
Total de fincas: 60, en $ 643.856,48.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial............	$	287 20
Boletín Oficial................	»	250 20
	$	537 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Iª Parte Boletín Militar

No. 3354

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912.

DISPONIENDO QUE LA BANDERA NACIONAL PERMANEZCA IZADA A MEDIA ASTA POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL D. PEDRO CELESTINO LÓPEZ.—APROBANDO UN CONTRATO PARA UNA INSTALACIÓN DESTINADA A PROVEER DE AGUA A LOS CUARTELES DEL PARQUE GENERAL ROCA.—NOMBRAMIENTOS.—ALTA.—BAJA.—MATRIMONIO.—LICENCIA.—PRÓRROGA DE LICENCIA.—REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE DOS CONSCRIPTOS.—NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE INDULTO.—VISTA DE CAUSA.—EDICTO.

Disponiendo que la Bandera Nacional permanezca izada a media asta por el fallecimiento del Señor Diputado Nacional Don Pedro Celestino López:

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.—Vista la nota que antecede del Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación, comunicando el fallecimiento del Señor Diputado Nacional por Corrientes, D. Pedro Celestino López,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana, la bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación en señal de duelo, por fallecimiento del Señor Diputado Nacional por Corrientes, D. Pedro Celestino López.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dispondrán los honores militares que correspondan al extinto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.

Aprobando un contrato para una instalación destinada a proveer de agua a los Cuarteles del Parque General Roca:

Capital Federal, Agosto 24 de 1912.—Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, y

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad proveer de agua a las obras que se construyen en el Parque General Roca, cuyo servicio ha sido interrumpido por escasez en la cañería que surte a la ciudad de Tucumán y no admitiendo dilación subsanar este inconveniente mientras se proyecta y ejecuta una instalación definitiva, además de las aguas corrientes para proveer agua a dichos cuarteles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Señor Superintendente de Construcciones Militares y la casa Ingleton, Shepard y Hay, para una instalación provisoria destinada a proveer agua a las obras de los cuarteles del Parque General Roca, en Tucumán, y cuyo monto asciende a la suma de ($ m/n 1460) mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ m/n 1460) mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional, importe del contrato aprobado por el Artículo 1º, se cargará al Acuerdo de fecha 19 de Agosto del corriente año, quedando facultada la Superintendencia de Construcciones Militares para pagar hasta esa suma de los fondos que tiene recibidos por el referido Acuerdo, debiendo los jornales y gastos del mecánico que hará la instalación pagarlos de la partida de gastos generales de la repartición con cargo al Artículo 5º de la Ley 6492.

Art. 3º Comuníquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Agosto 31 de 1912.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nombrase Practicantes Mayores del Hospital Militar Central al alumno de de VI año de medicina D. Arturo A. Crocco, de VII año D. Luis Arata y Felix Paz y Practicantes Menores a Guillermo Fonseca de V año, Elías B. Ramírez de VII año, Clorindo R. Solla de V año y Arturo Schneideovino de VI año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Septiembre 2 de 1912.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector de Banda de Música del Regimiento No. 18 de Infantería de Línea, equiparado a Sargento, al profesional Benito Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Alta:

Capital Federal, Agosto 26 de 1912.—Existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Ejército, como Maestro de Banda de Música, equiparado a Subteniente, al profesional César Cesso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Agosto 29 de 1912.—Visto el presente expediente iniciado por el Subteniente D. Alfredo García Quiroga, del Regimiento No. 17 de Infantería de Línea, solicitando su baja del Ejército permanente, lo informado por el Jefe del Regimiento y opinión del Comando de la 5a Región Militar, con respecto a los servicios y conducta del oficial recurrente, que

aconsejan la concesión solicitada en el presente caso, aunque el causante no pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento Interno del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército Permanente, por las causas arriba mencionadas, al Subteniente de Regimiento Nº. 17 de Infantería de Línea, D. Alfredo García Quiroga, debiendo pasar a formar parte con su grado de la Reserva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84, Capítulo VII, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.
Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Matrimonio:
Capital Federal, Septiembre 5 de 1912.—Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese permiso para contraer matrimonio con la señorita Elvira Villar, al cabo 1º retirado Emilio Heredia, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Licencia:
Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.—Visto la solicitud que antecede y atento las razones que la fundamentan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese al Sr. Coronel retirado D. Enrique Rostagno, dos años de licencia, a partir del 1º de Octubre próximo, para ausentarse al extranjero, debiendo abonársele sus sueldos por intermedio de la Legación Argentina en Inglaterra, a contar desde el 1º de Enero de 1913.
Art. 2º. Comuníquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.—Visto la solicitud que antecede y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese prórroga de un mes de licencia, por razones de salud, al Oficial de Administración equiparado a Subteniente D. Fabio N. Rodríguez, del Arsenal Regional del Centro.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Reducción del tiempo de servicio de dos conscriptos:
Capital Federal, Agosto 22 de 1912.—Encontrándose comprendido el conscripto clase 1891, Juan Rosso, del R. 4, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por el S. D. de fecha 11 de Julio de 1908 (Boletín Militar Nº 76, segunda parte), según se desprende del informe respectivo,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto Juan Rosso, clase 1891, de conformidad a lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Agosto 22 de 1912.—Encontrándose comprendido el conscripto clase 1891, Emilio Feliu, de la Escuela de Tiro, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por el S. D. de fecha 11 de Julio de 1908 (B. M. Nº 76, segunda parte), según se desprende del informe respectivo,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de la clase 1891, Emilo Feliu, de conformidad a lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

No haciendo lugar a un pedido de indulto:
Capital Federal, Agosto 31 de 1912.—Vista la presente solicitud de indulto iniciada por el penado Félix Martínez, condenado con fecha Febrero 13 de 1909 a la pena de cuatro años y medio de prisión mayor, por haber cometido el delito común de hurto con abuso de confianza y dentro del Cuartel y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:
Art. 1º. No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Justicia Militar.
Vista de causa:
Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 11 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Juan Luís Brave, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, acusado de falsedades.

———

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar Teniente Coronel D. Vicente Oviedo, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ciudadano Pastor Albornoz, para que en el término de diez días, contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con residencia oficial en la calle 25 de Mayo 3ª cuadra (Comandancia de la Región), a fin de prestar declaración en la causa que se instruye de O. S. al Sargento Victoriano Orihuela, acusado del delito de insubordinación.—Tucumán Agosto 28 de 1912.—Armando A. Montenegro, Subteniente, Secretario.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.
Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

2a Parte
BOLETÍN MILITAR

———

Nº. 702

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912.
DETERMINANDO LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JEFE DEL ACANTONAMIENTO DE CAMPO DE MAYO.—DISPONIENDO QUE SE SOLICITE PERMISO PARA EFECTUAR LA VENTA DE REZAGOS.

Determinando los deberes y atribuciones del Jefe del Acantonamiento de Campo de Mayo:
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912.—Conviniendo a las necesidades del servicio, disminuir los trámites entre las tropas acantonadas en Campo de Mayo y el Comando de la 1ª Región Militar del cual dependen
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º El Jefe del Acantonamiento de Mayo, tendrá los deberes y atribuciones establecidas para los Jefes de guarnición, así como la superintendencia de los servicios y dependencias que el Ministerio de Guerra tenga en dicho acantonamiento.
2º El Comando del Acantonamiento no constituirá instancia intermedia entre las tropas del Campo de Mayo y el Comando de la 1ª Región, debiendo comunicarse directamente.
3º El jefe de la Usina y Maestranza del Campo de Mayo, revistará en el Ministerio de Guerra y dependerá del Gabinete Militar.
4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Disponiendo que se solicite permiso para efectuar la venta de rezagos:
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.—Conviniendo al mejor servicio, que los Cuerpos y Reparticiones soliciten de la Superioridad el permiso respectivo para la venta de los objetos inutilizados y rezagos,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º En adelante, los Cuerpos y Reparticiones solicitarán permiso, en cada caso, al Ministerio de Guerra, para efectuar la venta de los rezagos y objetos inutilizados.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.
Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.
Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

———

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

———

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Mar del Plata Jockey Club
Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria
No habiendo tenido lugar la asamblea Extraordinaria, que debía celebrarse el día 24 de Agosto 1912, por no hallarse representado el capital necesario, se convoca por segunda vez a los Sres accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre, a las 4 p. m., en la calle Lavalle Nº 472, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Autorizar al Directorio para vender el terreno ocupado por el Hipódromo.
2º Autorizar al Directorio para poner en liquidación la Sociedad en caso de realizarse la venta anterior.
3º En caso de resolverse la liquidación, nombrar él o los liquidadores de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota:—De acuerdo con lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio, esta asamblea resolverá válidamente, cualquiera que sea el capital representado.
Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Sociedad diez días antes de la asamblea (Art. 27).—El Directorio.
27 Agosto—Nº 323-v-13 septiembre.

———

M. A. García Limitada
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Venezuela Nº 763 Buenos Aires, el día 14 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura de la memoria anual.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
3º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Manuel A. García, Pedro Jáuregui y José Soldati, salientes por terminación de mandato, y el Sr. Emilio Ortega, saliente por renuncia fundada en enfermedad.
4º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Manuel Tarasido, Miguel Escorihuela y Bernardo Busso salientes.
5º Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Sr. Severo F. Crespo.
6º Nombramiento de Síndico Suplente, en reemplazo del Sr. Francisco Ruiz.
7º Asignación de la remuneración que debe corresponder al Síndico.
8º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas los siguientes artículos de los Estatutos:
Art. 45. Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus títulos en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales o en cualquier Institución Bancaria, con tres días de anticipación.
Art. 46. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro Accionista o extraño, munido de una carta poder. Los Directores o empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1912. — Luis Kuhn, Secretario.
26 Agosto—Nº 311-v-14 septiembre.

———

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Septiembre, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre 376, primer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
10 Septiembre—Nº 432-v-27 septiembre.

———

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Se invita a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 3 de Octubre próximo, a las 2 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1911, 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Sres. Guillermo Franchini y Eduardo Rocha, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados hasta el día antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.—El Directorio.
11 Septiembre—Nº 444-v-30 octubre.

"Mar del Plata Jockey Club"

SOCIEDAD ANÓNIMA

LAVALLE No. 472 Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN, CON FECHA 2 AGOSTO 1907

Capital Autorizado.......	$ 400.000.00 m/n
Capital Emitido y Suscrito.	» 400.000.00 »
Capital integrado........	» 400.000.00 »

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 1912

ACTIVO		$ m/n
—		—
Propiedades...............		251937 91
Construcciones............		346141 35
Tranvía		57960 67
Caballada		400 —
Utiles y Enseres..........		3846 53
Muebles y Utiles..........		6098 41
Herramientas......... ...		733 75
Bancos....................		6289 50
Títulos		11 —
Varios Deudores por terrenos.		44601 79
Ventas Antigüas.	$ 71414 78	
» Nuevas en 80 Mensualidades ....«	653199 —	724613 78
Acciones depositadas......		45000 —
		1487634 69

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	400000 —
Varios Acreedores	127566 17
C. Puig Coradino Cuenta de Utilidades Deferidas.......	264206 87
Dividendos Impagos.......	7682 92
Depósito en Garantía..	600 —
Señas Cobradas.............	5062 —
Depósito del Directorio	45000 —
Fondo de Reserva Legal.....	2857 15
Ganancias y Pérdidas.......	634659 58
	1487634 69

César González Segura, presidente.— R. W. Roberts, síndico.—C. Seguín administrador gerente.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Julio 1º de 1911 a Junio 30 de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Sueldos, Gastos Generales, Administración, Seguros y Reparaciones.............	16913 74
Intereses...................	15244 01
Saldo que pasa al Estado General.....................	634659 58
	666817 33

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del Ejercicio Anterior .	74665 87
Arrendamientos............	1200 —
Studs	35 —
Terrenos Vendidos..........	590916 46
	666817 33

César González Segura, presidente.—R. W. Roberts, síndico.—C. Seguín administrador gerente.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 443-v-13 septiembre

«Tesoro Americano»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Local Social de la Institución, Maipú 273, Buenos Aires, el día 19 de los corrientes, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Reducción del Capital Integrado.
3º Rescate de los Derechos de Fundación.
4º Renovación total del Directorio y Sindicatura.
5º Canje de Acciones.
6º Nombramiento de una Comisión ad-hoc, compuesta de tres Accionistas, para que, de acuerdo con el Directorio y Sindicatura, procedan, con amplias facultades, a conceder quitas, esperas, novación, remisión total o parcial de deudas, transen o practiquen cualquier otro acto conducente, hasta dejar totalmente saneada la Situación Social.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, o en la Sucursal de Rosario de Santa Fe, hasta el día 16 de Septiembre, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Director General.

2 Septiembre.—Nº 362-v-19 septiembre

«El Nueve y Medio»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1912.
Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.
Nombramiento de dos Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—A. H. Compton, Secretario Tesorero.

5 Septiembre.—Nº 395-v-21 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en el local social, calle Maipú 144 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Sanción del proyecto, referente al empleo de las utilidades.
3º Elección del Directorio, compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez y Guillermo Lutz, que terminan su mandato, y del señor Godofredo G. Tudor, que renunció, siendo todos reelegibles.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones, o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, altos, de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.—James Begg, Presidente.—Ernesto J. Barton, Secretario.

E—28 Agosto.—Nº 333-v-14 sept.

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 33, Inc. A de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en el local social, Rivadavia Nº 1453, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.
2º Elección de tres Directores salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia Nº 1453, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912.—Aquiles Maneroff, Director Gerente.

5 Septiembre.—Nº 392-v-18 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 6º ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en su local social, calle de San Martín 42 (altos), para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores por dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Secretario.

2 Sept.—Nº 372-v-18 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento Nº 517, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del 4º Ejercicio (1911, 1912), terminado el 30 de Junio 1912.
2º Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por cesación de mandato y de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el acta de la asamblea.

Nota:—Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).

11 Septiembre—Nº 439-v-30 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 30 de Septiembre a las 2 p. m.

Orden del día

1º Deliberación de la Memoria, Inventario y Balance General.
2º Elección de un Director suplente, hasta la terminación del mandato del Directorio actual.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta poder, por otros Accionistas o por terceros, (Arts. 10 y 20 de los Estatutos). —Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

10 Septiembre.—Nº 434-v-30 septiembre.

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 6 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Aprobar, confirmar y rectificar el contrato de fideicomiso celebrado en Londres, el treinta y uno de Julio del corriente año, por los Directores, Dr. Miguel Lacroze y D. Federico Lacroze, en representación de la Sociedad con The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.
4º Aprobación de las resoluciones que tome la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.— El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 451-v-28 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 6 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los Sres. Federico Lacroze, Teófilo Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.
4º Reformar y modificar los Estatutos sociales, en las siguientes disposiciones: Art. 3º; Inciso b), del Artículo 4º; agregar al Art. 4º, un inciso con la designación de z); Artículo 5º, Art. 7º, Art. 9º, Art. 18, e Incisos a), c), f), del Art. 24º.
5º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.— El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 452-v-28 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 293

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas.
2º Reparto de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los Sres. E. Hermann y Carlos Agote, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles.
4º Nombramiento de dos suplentes.
5º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de dos a tres de la tarde.—Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.—El Directorio.

11 Septiembre—Nº 447-v-28 septiembre.

CERVECERÍA PALERMO

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO: SANTA FE 3253

AUTORIZADA EN 10 DE MARZO DE 1897 Y REFORMADA EN 18 DE MARZO DE 1902 Y 5 DE OCTUBRE DE 1909

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DETALLADO AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Agosto 1912, sin modificación

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
INMUEBLES:				
Establecimientos en Buenos Aires:				
	$ oro	$ c/l		
Terrenos........		292.542.67		
Edificios..............	48.548.42	1.271.964.74		
Maquinaria	431.593.46	800.244.80		
	480.141.88	2.364.752.21		
Otras propiedades en Buenos Aires		90.000.—		
Terrenos en Provincias.		4.933.32		
Depósitos Frigoríficos en las Provincias:				
Terrenos............		22.507.20		
Edificios		124.521.89		
Maquinaria..........	11.029.01	33.227.84	491170 89	2639942 46
MATERIALES DE FABRICACIÓN:				
Existencia de Malta y Lúpulo				484533 50
CARBÓN MATERIALES DE RESERVA Y FORRAGES:				
Existencias..............				95467 80
MATERIALES DE ENVASE:				
Existencia de corchos, cápsulas, etiquetas, etc..........				46414 41
BOTELLAS, BARRILES, AUTOMATICOS, CANASTOS, CAJONES Y APARATOS DE DESPACHO:				
Existencias				1636361 78
CARROS, CABALLOS Y GUARNICIONES:				
Existencias..............				51668 33
HERRAMIENTAS, UTILES Y MUEBLES:				
Existencias				115707 25
DEPÓSITOS FRIGORÍFICOS EN LAS PROVINCIAS:				
Existencia de Materiales, herramientas, útiles, carros, etc.				17669 58
DEPÓSITOS EN LA CAPITAL:				
Existencia de Materiales, carros, caballos, etc........				3012 60
CAJA Y BANCOS:				
Efectivo..............				32716 72
VALORES EN CARTERA:				
Acciones y Títulos hipotecarios				5473 60
OBLIGACIONES A COBRAR..............				36077 81
DEUDORES: incluso envases				1811586 03
NEGOCIACIÓN DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS:				
Quebranto de la emisión...........	$ o/s 80.000.—			
Amortización de la 1/25 parte	» 3.200.—		76800 —	
INVENTARIO DE PRODUCTOS:				
Existencia al 30 de Junio de 1912..............				455667 36
CONVERSIÓN..............			1359593 50	
			1927564 39	7432299 23

PASIVO		$ o/s	$ m/n
CAPITAL:			
10.000 acciones a $ c/l. 100.— c/u..............			1000000 —
5.000 » » o/s. 100.—		500000 —	
FONDO DE RESERVA LEGAL..............			56104 83
FONDO DE PREVISIÓN..............			400000 —
FONDO DE AMORTIZACIÓN SOBRE EDIFICIOS, MAQUINARIA, ENVASES Y MATERIALES..............		188553 17	735659 27
RESERVA PARA DEUDORES MOROSOS			150000 —
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS:			
Frs. 4.000.000 obligaciones de 5 % emitidas en 1912, a 5.		800000 —	
RESERVA PARA SERVICIO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS:			
Intereses s/obligaciones hipotecarias primer trimestre al 30 Junio/912, Frs. 50.250.— a 5.—..............		10050 —	
OBLIGACIONES A PAGAR: a vencer..............			189069 59
CAUCIONES POR ENVASES Y APARATOS EN CIRCULACIÓN...			836757 76
ACREEDORES		428961 22	742134 78
OPERACIONES PENDIENTES			29058 08
DIVIDENDOS A PAGAR..............			1878 03
CONVERSIÓN..............			3089985 23
GANANCIAS Y PÉRDIDAS:			
Saldo ejercicio 1910/11..............	3.229.97		
Utilidad al 30/6/912..............	198.421.69		201651 66
		1927564 39	7432299 23

GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1912

DEBE	$ oro sellado	M/legal
INVENTARIO DE PRODUCTOS AL 30 DE JUNIO DE 1912:		
Existencias procedentes del ejercicio 1910/11..........		407751 18
MATERIALES Y GASTOS DE FABRICACIÓN; GASTOS DE REPARTO, ENVASES, HERRAMIENTAS, UTILES, CARROS, etc..		1598483 85
GASTOS GENERALES, PROPAGANDA, IMPUESTOS, INTERESES Y DESCUENTOS		1460914 36
DESVALORIZACIÓN ANUAL		
Sobre edificios, maquinaria, envases y materiales. ...	22616 60	107028 39
RESERVA DE PREVISIÓN PARA DEUDORES MOROSOS........		50000 —
FONDO DE PREVISIÓN..............		160000 —
CONVERSIÓN..............		51401 35
UTILIDAD..............		198421 69
	22616 60	4034000 82
HABER		
PRODUCTOS:		
Existencias y ventas del año..............		4032944 82
ALQUILERES:		
Correspondientes a este ejercicio..............		1056 —
CONVERSIÓN..............	22616 60	
	22616 60	4034000 82

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.

Theod. de Bary, presidente.—E. Werner, administrador general.—Gmo. Padilla, tesorero.—W. Lohner, contador.—Daniel J. Donovan, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 475 -v- 13 de Septiembre

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Suscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)..........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:			
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de reserva $ 70595 76	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev. . $ 70000 —	
	1350000 —	Fdo. de amort. $ 113411 39	254007 15

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1912

ACTIVO	ORO	$ m/n
Bienes Raíces..............	1477282 79	226928 96
Bienes Muebles	345435 49	476730 54
Caja y Bancos..............	14000 —	34023 67
Ganados		911656 15
Mercaderías..............		
Obligaciones a Cobrar..............		5840 98
Cuentas Corrientes Deudores..............	22361 10	245551 11
Explotación..............	26810 33	477973 50
Conversión..............	466867 33	
	2352757 04	2378704 91
PASIVO		
Capital..............	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias..............	655200 —	4938 08
Obligaciones a Pagar..............	35000 —	170112 26
Bonos de Leche emitidos..............		76907 12
Giros en Circulación..............		118039 77
Cuentas Corrientes Acreedores..............	14799 89	394629 29
Fondo de Reserva..............	70595 76	
Fondo de Previsión	70000 —	
Fondo de Amortización..............	113411 39	
Dividendos Pendientes..............	43750 —	
Mercaderías..............		553016 22
Conversión..............		1061062 17
	2352757 04	2378704 91

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericsson, contador.—José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 464 -v- 13 de Septiembre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

720-VICTORÍA-720

Autorizado por Decreto de Diciembre 19 de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 2 500 000
» suscripto .... » » 1 000 000
» realizado .... » $ 907 965

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909 - Segundo Ejercicio

Aprobada por la Asamblea de 28 de Enero de 1910, sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n
Acciones: A emitir 11ª a 25ª serie		1 500 000 —
Caja y Bancos: Existencia		208 694 79
Muebles y Útiles: Saldo de esta cuenta		7 109 31
Terrenos » » » »		72 739 06
Gastos de Instalación » » » »		8 193 92
Préstamos Hipotec. » » » »		928 564 38
Propiedades (de la soc.) » » »		31 775 48
Valores en Depósito » » » »		47 500 —
Accionistas: Cuotas a cobrar		92 025 —
Dividendos: Activos		30 620 35
Propiedades (con promesa de venta) Saldo de esa cuenta		38 647 36
Varias cuentas: Saldo de éstas		10 172 24
		2 976 041 59
PASIVO		
Capital: Autorido		2 500 000 —
Depositantes de Valores: Saldo de esta cuenta		47 500 —
Constructores » » » »		3 150 —
Beneficios a Realizar » » » »		9 817 88
Construcciones » » » »		201 735 50
Fondo de Reserva » » » »		1 410 36
Varias Cuentas: Saldo de estas		24 882 20
Ganancias y Pérdidas		
Utilidad líquida en este ejercicio	176 815 99	
Saldo del 1er ejercicio	10 729 76	187 545 75
		2 976 041 59

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

José González Pellicer, presidente.—A. Costa Huguet, gerente.—B. Oya, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

José González Pellicer, presidente.—A. Costa Huguet, gerente.—A. Darmandrail síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	$ m/l
Gastos de Instalación		
Amortización 10 %	910 40	
Muebles y Útiles		
Amortización 10 %	789 92	
Comisiones		
Varias comisiones	6 173 17	
Sueldos		
Del personal en este ejercicio	15 894 66	
Impuestos		
Patente y municipales	598 40	
Descuentos		
Sobre acciones pagadas al contado	10 553 43	
Gastos Generales		
Habidos en este ejercicio	12 808 57	47 728 55
Utilidad líquida		176 815 99
		224 544 54
HABER		
Construcciones		
Beneficio en varias construcciones	36 368 91	
Beneficios a Realizar		
Realizados en venta a plazo de varias propiedades	360 06	
Primas		
Sobre operaciones efectuadas	153 455 29	
Intereses		
Saldo de esta cuenta	20 601 34	
Primas sobre Acciones		
Premio sobre acciones enagenadas	1 450 —	
Oficina Técnica		
Beneficio en esta cuenta	12 338 04	224 544 54
Utilidad líquida $ 176 815 99		
Saldo del 1er. ejercicio » 10 729 76		
	187 545 75	224 544 54

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1912.

José González Pellicer, presidente.—A. Costa Huguet, gerente.—B. Oya, contador.—Joaquín Cabot, vicepresidente.—Román Crespo, tesorero.—R. Monner Sans, secretario.—B. Roig Mallol, Vicente F. Gutiérrez, J. A. Tenorio, Mario A. Rivarola, Modesto Ubilla, vocales.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.

José González Pellicer, presidente.—A. Costa Huguel gerente—A. Darmandrail síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N- 465 -x- 13 Septiembre

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICÍCOLA ARGENTINA

Maipú 234

Buenos Aires

Autorizada por Decreto de Abril 1º de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
Dividido en 5 series de c/u .... « 200000 —
Capital suscripto primera serie A .... « 200000 —
« realizado « « A .... « 147000 —

Balance general anual cerrado al 31 de Marzo de 1912, y aprobado sin modificación en la Asamblea General que tuvo lugar el día 5 de julio de 1912

ACTIVO	$ c/l	$ m/n
Muebles y útiles		2215 13
Mercaderías		176 —
Caja		0 40
Cuentas corrientes		
José C. Pastorino: saldo	9385 75	
Arturo E. Muro: saldo	3200 —	12585 75
Plantas y semillas de morera		101399 77
Acciones		800000 —
Accionistas serie A		55400 —
Isidoro De Benedetti: idemnización		21695 57
Gastos de instalación de la Sociedad		10209 01
Gastos de fundación de la Sociedad		7665 79
A. Meyer Lobo		12101 59
Juan Brunner: (comisiones)		2759 70
		1026208 71
PASIVO		
Obligaciones a pagar:		
n. pagaré vencido c/ I. de Benedetti	2458 60	
« « » « «	2940 30	
« « « « «	1505 03	
« « « « «	1110 20	8014 13
Cuentas corrientes		
Enrique Deluchi, saldo	253 12	
Juan Brunner	6240 86	6493 99
Joseph Marck, saldo		5546 23
Luis Urdaniz, saldo		6154 36
Capital		1000000 —
		1026208 71
Activo		1026208 71
Pasivo		26208 71
Capital		1000000 —

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE	HABER
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta	1640 —	
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	638 85	
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta	78 —	
Gastos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta	2219 45	
Capullos de seda:		
Inutilización de la existencia	442 25	
Semillas de gusano de seda:		
Inutilización de semillas	106 —	
Maquinarias:		
Destruidas por el tiempo	212 40	
Muebles y útiles:		
Amortización y deterioro	450 18	
Fondo de reserva:		
Saldo		364 16
Semillas y plantas de morera		5422 97
	5787 13	5787 13

Buenos Aires, Julio 22 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 469 -v- 13 Septiembre

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m.

Orden del día

Reforma de los Estatutos de la Compañía en las partes relativas a:

1º La organización y funcionamiento del Directorio.

2º La distribución de los beneficios.

3º La época de la celebración de las Asambleas Generales Ordinarias.

4º La impresión del inventario anual.

5º Cualquier otra modificación que considere conveniente la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta poder, por otros Accionistas o por terceros, (Arts. 10 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

10 Septiembre.—Nº 435-v-30 septiembre.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1912

DÉBITO	$ oro	$ m/n	CRÉDITO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir (serie B, C y D)...		661100 —	Capital (serie A, B, C, D de 5000 acciones a $ 100 c/u)...............		2000000 —
Caja, bancos, deudores, depósito para licitaciones y obligaciones a cobrar.	8668 84	314293 77	Fondo de reserva..................		136750 86
Máquinas, muebles y útiles, transmisiones, grabados, clichés, tipos de imprenta, piedras, carro y caballos.	7817 13	410942 49	Obligaciones a pagar	23301 66	
			Dividendos.................		16163 81
			Vales por acciones................		1868 40
Terreno y edificio: Chile, Colón y Balcarce		667700 72	Deudores dudosos		37980 03
Materiales generales, depósito de tipos, mercaderías en obra, publicaciones editadas, seguros adelantados y consignaciones............	127795 41	435138 28	Empréstito íden 1907 o/s (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)	54300 —	
			Banco Hipotecario Nacional.........		50323 65
			Intereses comerciales..............		4727 64
			Acreedores	90640 39	30357 29
Acciones varias......................		29962 23	Diferencias de cambio..............	905 88	
Acciones depositadas de Directorio...		121100 —	Mercaderías (producción)	257 43	1174847 17
Gastos generales, materiales consumidos, intereses, comisiones, descuentos y seguros (primas)......	159514 25	630871 74	Ganancias y pérdidas	204 09	1954 79
			Depósito de acciones del Directorio.		121100 —
Cuenta de metalización		304964 41	Cuenta de metalización............	134186 13	
	303795 63	3576073 64		303795 63	3576073 64

S. E. ú O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Vo Bo, Federico Róvere, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 467-v-13 septiembre.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Autorizado por Superior Decreto de 17 Octubre 1907 y 7 Enero 1910

Capital autorizado $ 600 000 (en tres series de $ 200 000)
» emitido » 400 000 (en dos series de » 200 000)
» integrado » 398 600

Balance General al 30 de Junio de 1912

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 1912 SIN MODIFICACIÓN

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	PASIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1 400 —	Capital:		
Acciones a emitir (tercera serie) ..		200 000 —	Emitido $ 400 000 / A emitir » 200 000		600 000 —
Muebles y útiles		7 440 91			
Caja y Bancos:			Dividendos a pagar, no reclamados		480 —
Dtos. fijos. Varios Bancos	800 000 —		Fondo de reserva		376 773 59
Cuenta corriente Banco de la Nación	99 920 84		Varios acreedores		3 031 —
Caja. Existencia....	1 063 70	900 984 54	Cuentas a pagar		4 046 33
Márgenes y mercaderías:			Márgenes y Mercaderías:		
Varias Bancos: a plazo fijo	500 000 —		Cuenta Márgenes	450 200 —	
Varios Bancos: en cuenta corriente	210 339 48		Cuenta Diferencias	72 130 —	
Cuentas corrientes (Socios): Saldos Deudores	4 038 04	714 377 52	Cuentas ctes. (Socios) Saldo Acreed.	192 047 52	714 377 52
			Ganancias y Pérdidas		125 494 53
		1 824 202 97			1 824 202 97

GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n	$ m/n		$ m/n
Gastos de Administración:			Comisiones	176 887 —
Honorarios Asesor Letrado, Sueldos, Alquileres, Impresiones, Gastos generales, etc.	93 287 15		Cuotas de transferencia.................. ...	2 700 —
			Cuenta en suspenso...........	110 —
			Intereses	95 659 83
Honorarios de Contadores Interventores	2 400 —			
Beneficencia	1 200 —	96 887 15		
Recibidores oficiales		2 192 32		
Saldo deudor (irrecuperable)		14 138 98		
Revista Semanal...................		2 384 45		
Servicio Telegráfico		32 399 17		
Muebles y útiles (20 % depreciación)		1 860 23		
Saldo.........................		125 494 53		
		275 356 83		275 356 83

Bartolo Bernhard, presidente.—Enrique Gigy O'Farrell, gerente.—Alfredo J. J. Rugeroni, contador.—Juan Benvenuto, tesorero. VoBo Leng Roberts y Cía., contadores interventores.—Daniel Imízcoz, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 414-v-13 septiembre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

BARTOLOME MITRE 300

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con decretos de fechas 12 de Agosto 1905 y 8 de Octubre 1909

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

Correspondiente al mes de Julio de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones....................		195 250 —
Accionistas de acc. preferidas	375 000 —	
Id íd ordinarias	223 940 —	
Acciones ordin. rescatadas ...	5 810 —	604 750 —
Gastos de inst. y organ.....		22 176 56
Muebles y útiles		39 863 31
Caja		97 263 25
Cartera		730 090 87
Créditos hipotecarios		69 616 30
Títulos		500 —
Propiedades		248 093 61
Valores al cobro		1 133 22
Ventas a plazos		40 320 —
Cuentas varias		24 211 75
		2 073 268 87

PASIVO		$ m/n
Capital emitido		800 000 —
Cuotas (Capital integrado) ...	588 940 —	
Capital rescatado	5 810 —	594 750 —
Fondo de reserva		76 838 09
Fondo de rescate..........		4 169 —
Depositantes de valores.....		1 133 22
Amortizaciones hipotecarias.		16 200 87
Depósitos..................		321 240 67
Redescuentos		241 682 08
Administración sucursales ...		683 73
Dividendo prov. 4o ejercicio.		5 494 57
» adic. » »		1 076 64
Fondos de quitas y quebrantos		10 000 —
		2 073 268 87

Ricardo J. Davel, presidente.—A. Morandi, gerente, F. Domínguez, subgerente contador.—Eduardo Fierro, secretario.—Vo Bo H. G. Marenco, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N 470-v-13 septiembre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones requeridas para tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 6 del corriente, se ha resuelto fijar el día 21 de Septiembre a las 2 p. m., para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurra (Art. 19), en el local social, Cangallo 2769, a fin de resolver sobre la siguiete:

Orden del día

1o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2o Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, doctor Pedro Gandugl'i, Clemente Insucsarry, y Martín Ospitaletche; de un director por un año, en reemplazo del señor Jacobo Sardoy, que no aceptó el cargo. Elección de síndico y subsíndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria (Art. 24).—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1912.—El Directorio.

E. 4 Septiembre—No 391-v-21 sept.

SUCURSAL DE LA S. A.

"L'INDUSTRIELLE BELGE"

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un capital integrado de Francos 1 000 000 — el día 10 de Diciembre de 1900 y autorizada en esta República por el decreto del Superior Gobierno fechado Marzo 8 de 1901 con domicilio en la Capital Federal calle Cangallo 466 2º piso, escritorio Nº 6

ACTIVO	oro
Acciones telefónicas	162 10
Caja	1 033 29
Obligaciones a cobrar	140 929 48
Costo del terreno, edificio, máquinas y enseres	241 711 87
Mercaderías existentes y en elaboración	201 624 09
Cuentas a cobrar	78 853 93
Reserva por cuotas abonadas anticipadamente y correspondientes al nuevo ejercicio	20 968 53
	685 283 29

PASIVO	oro
Reserva	104 620 72
Hipotecas	58 363 18
L' Industrielle Belge d' Anvers, su crédito por capital e intereses	286 608 28
Amortizaciones sobre edificios y máquinas	94 414 72
Pagarés descontados	122 803 63
Obligaciones y cuentas a pagar	18 472 76
	685 283 29

Ed. Bracht, administrador delegado

Bs. Aires, 9 de Spetiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 473-v-13 septiembre.

FOMENTO URBANO Y RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN MARTÍN 22

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE 16 DE ABRIL DE 1909 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CAPITAL AUTORIZADO .... $ M/N 10.000.000.—
CAPITAL EMITIDO Y SUBSCRIPTO .... $ M/N 4.300.000.—
CAPITAL INTEGRADO .... $ M/N 4.254.830.—
FONDO DE RESERVA .... $ M/N 165.868.42

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1912 sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones (saldo emisiones antorizadas):		
serie 5a	20 000 —	
serie 7a	72 500 —	
serie 8a	10 700 —	
serie 9a	25 500 —	128700 —
Inmuebles		6253066 20
Títulos y acciones (accs. Bco. Pop. Argtº. 5.000)		180000 —
Banco Popular Argentino Valores al Cobro		39550 43
Efectos a Cobrar		28500 —
Deudores Varios:		
Por cuotas de terrenos vendidos	1 795 642 35	
Con garantía hipotecaria	234 479 39	
En cuenta corriente	63 317 02	2093438 76
Acciones depositadas:		
Por el Directorio	70 000 —	
» Accionistas	173 800 —	243800 —
Accionistas:		
Cuotas	45 170 —	
Prima	8 234 —	53404 —
Muebles y Utiles, Patente, Seguro		5079 28
Cuotas a Cobrar por Cta. de Terceros:		
Por la Sdad. Fomento Urbano en Liq.	693 121 77	
» cuenta de varios	609 035 51	1302157 28
Caja y Bancos		137334 08
		10465030 03
PASIVO		
Capital (215.000 accs.)		4300000 —
Acciones (subscriptas sin integrar):		
serie 5a	20 000 —	
serie 7a	72 500 —	
serie 8a	10 700 —	
serie 9a	25 500 —	128700 —
Depositantes de acciones:		
Directorio	70 000 —	
Varios Accionistas	173 800 —	243800 —
Hipotecas curso legal		2947061 27
Acreedores Varios:		
En cuenta corriente	161 421 25	
Por compra de terrenos no escriturados aún	156 500 83	317922 08
Terrenos a Comisión por cta. de Terceros		1302157 28
Fondo de Reserva		165868 42
Redescuentos		216650 17
Ganancias y Pérdidas		842870 81
		10465030 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

Emilio del Valle, presidente.—Emilio R. del Valle, secretario.—B. H. Segura, tesorero.—Justo P. Sáenz, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO	$ m/n	$ m/n
A Muebles y Utiles, amortizacion 25 %	1 412 68	
» Sueldos	16 217 35	
» Patentes, Seguros y Gastos de Instalación	1 981 60	
» Gastos Generales	21 062 45	40674 08
A Descuentos y Redescuentos:		
Sobre cuotas a cobrar $ 233.395.93		
» pagarés a cobrar » 2.358.96		
» Deudores Varios (Godoy). » 4.652.75		
» Terreno Avenidas del Campo y Chorroarin—gastos pendientes » 4.000.00		
Por primas de acciones a cobrar. » 8.234.00	252 641 64	
A DEDUCIR		
Sobre créditos a pagar a plazos .....$ 2.008.70		
Por intereses anticipados de hipotecas.» 33.982.77	35 991 47	216650 17
A Saldo (Utilidades)		842870 81
		1100195 06
CREDITO		
Por Terrenos en Belgrano ex quinta de Chas		78546 26
» » » Flores		26892 51
» » » Mar del Plata (19 y 20)		17093 55
» » » Constituyentes y Chorroarin		42309 18
» » » Martínez		144799 39
» » » Brasil y Solís		25950 14
» » » San Martín		30632 33
» » » Vicente López		21872 06
» Casa San Martín 18/26		38317 83
» » Venezuela 1042/46		3568 75
Por terreno.—Del Campo y Chorroarin		18848 20
» Dividendos		13000 —
» Intereses y Descuentos		26420 70
» Primas		360000 —
» Transferencias y varios		2568 48
» Descuentos y Redescuentos (ejercicio anterior)		202978 55
A Comisiones (varios)	29 933 70	
Terrenos Est. Derqui	6 276 42	
» E. Abello	10 187 01	46397 13
		1100195 06

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

Emilio del Valle, presidente.—Emilio R. del Valle, secretario.—B. H. Segura, tesorero.—Justo P. Sáenz, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 448-v-13 septiembre.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bmé. Mitre 349, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.
d) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, Calle Bmé. Mitre 349, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1912. — A. G. Thornton, secretario.

E 6 Septiembre Nº 399-v-24 septiembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el Martes 17 de Septiembre próximo, a las dos p. m., en el estudio del doctor Mario A. Carranza, en la calle San Martín Nº 195, primer piso, en esta capital.

Orden del día:

Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1912. — El secretario.

29 Agosto—Nº 336-v-16 septiembre.

«Trust del Alto Paraguay»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones suficientes para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Agosto de 1912, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día veinte de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

10 Septiembre.—Nº 437-v-19 septbre.

Sociedad Protectora de Niños Desvalidos

Convocatoria

Se invita a los miembros de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, a la asamblea que se efectuará el 14 del corriente a las 4 p. m., en el local Bolívar 613. Se dará cuenta de la marcha de la instalación y se procederá a integrar el consejo directivo con nueve titulares y suplentes, en reemplazo de los señores que erminan su mandao. Se les ruega puntual asistencia.—Septiembre 9 de 1912.—Los Secretarios.

11 Septiembre—Nº 445-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS, DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LDA.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 1905

VICTORIA 618 — Buenos Aires

Capital autorizado y realizado.................. $ 1.000.000 —
Fondo de reserva.............................. $ 18.806 17
íd de previsión................................ $ 49.545 19

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

	DEBE	HABER
Caja y Bancos	14938 99	
Muebles y Utiles y Lienzos	18015 82	
Ganancias y pérdidas (ejercicio 1910-11)	15531 96	
Diversas cuentas deudoras	2788372 19	
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva		18806 17
Fondo de Previsión		49545 19
Utilidades en suspenso		111117 29
Diversas cuentas acreedoras		1657390 31
	2836858 96	2836858 96

Santiago Luro, presidente. — E. Rasp, contador. — A. Schóó, p. director gerente. —Rufino S. Luro y Adolfo F. Luro, vocales.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 453-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LDA.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 1905

VICTORIA 618 — Buenos Aires

Capital autorizado y realizado.................. $ 1.000.000 —
Fondo de reserva.............................. $ 18.806 17
íd de previsión................................ $ 49.545 19

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

	DEBE	HABER
Caja y Bancos	6738 20	
Muebles y Utiles y Lienzos	17220 82	
Diversas cuentas deudoras	3089081 20	
Ganancias y Pérdidas (ejercicio 1910-11)	15531 96	
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva		18806 17
Fondo de Previsión		49545 19
Utilidades en suspenso		111117 29
Diversas cuentas acreedoras		1949103 53
	3128572 18	3128572 18

Santiago Luro, presidente. — E. Rasp, contador. — A. Schóó, p. director gerente. —Rufino S. Luro y Adolfo F. Luro, vocales.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 454-v-14 septiembre.

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Perú 346

Autorizada por Decreto del S. G. de 14 de Abril de 1905

Capital subscripto .... $ 600000 —
realizado........... » 500000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones 2a serie	10000 —
Caja	1074 58
Bancos	3612 33
Deudores varios	8600 —
Muebles y útiles y gastos de instalación	8381 95
Intereses y descuentos	9319 72
Gastos generales	7082 54
Títulos en garantía	50000 —
Elías D. Tarradellas (cta. esp.)	4000 —
Campo Ybapobó	250000 —
Administración Ybapobó	403355 18
Ganancias y pérdidas	52404 20
	807830 50

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Fondo de reserva	13600 —
Directores	50000 —
Acreedores varios	4230 50
Obligaciones a pagar	140000 —
	807830 50

Pablo Besana presidente.—Hugo Chiocci gerente.— Juan Balbí síndico.—Aquiles Voena contador.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No 456-v-14 septiembre

"ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL"

SOCIEDAD ANÓNIMA

RECONQUISTA 558. BUENOS AIRES.

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA 5 DE MAYO DE 1906

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1912

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1912

ACTIVO	$ m/n
Campos:	
Su costo	6334945 11
Construcciones:	
Su valor	57688 86
Hacienda de Trenel:	
Su valor según inventario	25631 —
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	127927 90
Utiles y Enseres:	
Saldo de esta cuenta	1 —
Deudores por Terrenos:	
Sumas a cobrar por terrenos vendidos	1024382 83
Varias Cuentas Deudoras:	
Por operaciones pendientes	788207 25
Títulos en Depósitos:	
500 acciones de los Directores	50000 —
	8408783 95

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Realizado	6000000 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	158719 28
Fondo de Reserva Especial:	
Saldo de esta cuenta	1276616 33
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo anterior $ 263.735,23	
Beneficios del presente ejercicio » 659.713,11	923448 34
Depositantes de Títulos:	
500 acciones de los Directores	50000 —
	8408783 [illegible]

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales:	
Los habidos en el año	48683 22
» Explotación:	
Saldo de esta cuenta	81 81
» Beneficios Líquidos:	
Saldo anterior $ 263.735,23	
Saldo de los obtenidos en el presente ejerc. » 659.713,11	923448 34
	972213 37

HABER	$ m/n
Saldo Anterior	263735 23
Por Arrendamientos:	
Los que corresponden a este ejercicio	572839 56
» Terrenos:	
Beneficios obtenidos por ventas de tierras:	
en Metileo $ 454,66	
en Trenel » 52.477,03	
en Monte Nievas » 10.437,70	43[illegible] 39
» Almacén:	
Beneficio obtenido en la venta de los cereales que tenía la sociedad al 30 de Junio 1911	70 68
» Hacienda de Trenel:	
Beneficio obtenido	12015 34
» Intereses:	
Los percibidos durante este ejercicio	80183 17
	972213 37

Tomás Devoto, vicepresidente.—César Negri, gerente.—Juan Larrosa, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 46[illegible]-v-14 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial

Convocatoria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar el Sábado próximo 14 de Septiembre, a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas Lavalle y Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—R. Herrera Vegas, Secretario.

5 Septiembre.—Nº 396-v-13 septiembre.

«La Porteña»

Sociedad Pescadora

Asamblea Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912. —El Secretario.

5 Septiembre.—Nº 397-v-25 septiembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria:

El Directorio de la Sociedad ampliando la convocatoria hecha para el 27 del pasado mes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del actual, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a las 4 p. m.; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del Sr. Ernesto Pasman, que terminó su mandado.

4º Elección de Síndico.

5º Aprobación de las bases de un boleto de venta del Ferrocarril, sus anexos y terrenos ocupados por la vía, estación, talleres, etc., pagadero, parte en efectivo y parte en acciones de la propia Sociedad y autorización al Directorio para llevar a término dicha venta, como asimismo para tomar todas las resoluciones que deban adoptarse con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. — El Secretario.

E 6 Septiembre Nº 401-v-26 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en el local Calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los Sres. S. B. Hale y Cía.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los Sres. Alberto Chovet, H. C. Thompson, Dr. Félix T. Muñoz, y Ramón Olaciregui de conformidad con el Art. 12 de los estatutos, y del S. Eduardo Castex, por fallecimiento.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas paa firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—El Contador.

7 Septiembre.—Nº 412-v-27 septiembre.

The Argentine Warrant Coy. Limited

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, el día 6 de Septiembre, por no haber asistido el número de Accionistas que indica el Artículo 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 18 de Septiembre, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Dicha Asamblea quedará constituida validamente con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. —Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. —El Secretario.

7 Septiembre.—Nº 413-v-18 septiembre.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto, para que fueron convocados los señores accionistas, se cita por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 974 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Delpech, Emiliano Molina, Ernesto Regensburguer y Edmundo Homps, que terminaron su mandato; de tres suplentes, dos por un año y uno por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Felipe H. Maggiolo y Teófilo Hug, que terminaron su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. —El Secretario.

7 Septiembre.—Nº 410-v-21 sept.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Septiembre corriente, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de dos Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota.—De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

7 Septiembre.—Nº 411-v-24 sept.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 27 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Inventario y Balance General.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1912. — El Presidente.

7 Septiembre—Nº 417-27 septiembre

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de tres directores, por tres años, en reemplazo de los Sres. Dr. Bartolomé Brusco, Salvador V. Pagano y Francisco E. Spina, que terminaron su mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la asamblea.-Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912.—El director gerente.

7 Septiembre—Nº 407-v-21 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los Estatutos, el directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 26 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1286 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1912, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los Sres. Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Alejandro M. Amadeo, Juan G. Blanch, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo veintiuno de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán con anticipación de cinco días al de la reunión, (o sea hasta el día 20 de septiembre) concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286-1294 a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1912), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los Sres. accionistas para series entregadas desde el 15 del corriente.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.—La Comisión Directiva.

7 Septiembre—Nº 409-v-26 septiembre.

Compañía Estancia Pu'mari Limitada

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 30 de Septiembre a las 4 en el local Avenida de Mayo 645

Orden del día:

1º Lectura y consideración del balance y memoria del primer ejercicio.

2º Fijación de honorarios del síndico (Art. 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de síndico por un año.

4º Nombramiento de tres directores suplentes.

5º Lectura y aprobación del acta. — El presidente prov.

11 Septiembre—Nº 440-v-30 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1912, a las 10 a. m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Pedro S. Tobal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Gerente.

31 Agosto Nº 360 v-17 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Eléctricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo a las 4 sexto ejercicio. p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio 1912, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del

3º Elección de Directores Titulares: Uno por dos años y tres por un año.

4º Elección de Directores Suplentes: Dos por dos años y uno por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1912. — El Secretario.

2 Sept.—Nº 367-v-18 septiembre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1036, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Autorizar al Directorio para comprar una pequeña fracción de tierra en el Chaco Argentino.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1912. — El Directorio.

3 Sept.—Nº 382-v-17 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de subscripción, el directorio ha resuelto de llamar a la tercera cuota del 10 por ciento de la segunda serie y fijar el día 30 de Septiembre a. c. para el pago. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Directorio.

3 Sept.—Nº 375-v-30 septiembre.

«Banco el Hogar Argentino»

Avenida de Mayo 886.

Primera Convocatoria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 2 de Octubre, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1912. — El Secretario.

2 Septiembre.—Nº 354-v-24 septiembre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 23 de Septiembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un Suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Guillermo Walker, Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann y Carlos M. Zimmermann, que han terminado su mandato de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Directorio.

3 Sept.—Nº 381-v-23 septiembre.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

Gotusso y Cía.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso h) del Art. 9º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en su local social, calle Defensa 127.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del primer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Benito Gotusso, Santiago Gotusso (hijo), Eugenio B. Gandolfi, Esteban Gotusso y Antolín B. Fontán, (este último que renunció), que cesan en su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente, que igualmente cesan en su mandato.

5º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, es menester recabar de la Gerencia una boleta de entrada, con arreglo al depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. — El Gerente.

9 Septiembre.—Nº 419-v-26 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Segunda Convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa que el día Lunes 23 de Septiembre, a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Rodríguez Peña 344, en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Memoria y Balance, (su aprobación).

3º Informe de los Síndicos.

4º Resolución a tomar sobre la situación económica.

5º Integración del Directorio, por terminación del cargo de los siguientes miembros: E. Larrieu, S. Gomis, E. Roca, J. J. Peyrú, L. Fara, J. García Amorós, J. Marzano, C. Locascio, N. Hernández, J. Crisco, M. Murcio, D. Vitale, J. Puy, J. Vitale y F. Ferrer, y cinco Vocales suplentes.

Para la entrada al local de la Asamblea, se requiere recoger de la Secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones.—E. Larrieu, Presidente.

9 Septiembre.—Nº 408-v-23 septiembre.

«La Semana Universal»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos y por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre a las dos p. m., en el domicilio social, calle Corrientes Nº 869, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad y de su estado actual.

2º Adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5º o 1º del Art. 354 del Código de Comercio.

3º Acordar las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga, sobre el punto presente. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Consejo de Administración.

10 Sep.—Nº 426-v-28 septiembre.

«Cóndor»

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del actual, a las 4 p. m., en el domicilio social Rivadavia 1531, con la siguiente orden del día:

1º Balance de saldos hasta el 31 de Agosto último.

2º Aumento del capital social.

3º Elección para cubrir las vacantes del Consejo y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 Septiembre de 1912. — El Director Gerente.

10 Sep.—Nº 427-v-26 septiembre.

La Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1912.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912. — El Directorio.

10 Sep.—Nº 428-v-25 septiembre.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

685 — Cangallo — 685

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1912.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger, a partir del 18 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1911/1912. — Septiembre 9 de 1912. — Juan S. Müller, director gerente.

10 Sep.—Nº 429-v-26 septiembre.

Club Mar del Plata

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Club Mar del Plata, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Septiembre de 1912, a las 5 p. m., en la calle San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos y agregación de un artículo con el Nº 28 en la siguiente forma:

Art. 4º El capital social originario de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil acciones de mil pesos cada una, emitida en dos series de quinientos mil pesos, aumentado posteriormente a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con una prima de quinientos pesos, queda aumentado hasta la suma de tres millones de pesos de la misma moneda, en acciones de mil pesos nominales, que el Directorio emitirá en cuatro fracciones de doscientas cincuenta acciones cada fracción, con la prima de setecientos pesos, cincuenta pesos la primera, mil pesos la segunda, mil doscientos cincuenta pesos la tercera y mil quinientos pesos, la cuarta.

Art. 13. Las sesiones del Directorio, deberán celebrarse en la Capital de la República, y por convocatoria del Presidente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple, siempre que estén presentes seis de sus miembros por lo menos para los asuntos generales y ocho para admisión de socios y autorización de transferencias. Cuando se trate de admitir accionistas, que también pretendan ser socios del Club, bastará la oposición de dos miembros del Directorio, para el rechazo del candidato. Si hubiese una sola oposición, se considerará en suspenso la admisión del socio, quién deberá ser admitido si en una segunda votación, previa nueva convocatoria, no hubiera más que un voto en contra. El Reglamento establecerá la forma de votación. La admisión de nuevos accionistas que no pretendan ser socios, no podría ser negada por el Directorio, sino por razones graves.

Art. 28. Liquidación de la Sociedad. Liquidada la sociedad por cualquier causa, sus bienes serán realizados y distribuídos su importe entre los accionistas, en proporción a las acciones que posean. — Arturo D. Vatteone, secretario.

10 Septiembre—Nº 430-v-25 septiembre.

Asilo Naval

Señor Consocio:

La Comisión Directiva del Asilo Naval, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el día Sábado 21 del corriente, a las 2.30 p. m., en el local del Asilo Naval, calle Pergamino 229 (Flores).

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del Balance.

3º Dar cuenta de los trabajos del año.

4º Reintegro de la Comisión Directiva.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atentamente la Secretaría.

10 Septiembre—Nº 431-v-12 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Avenida de Mayo 1411, el día 24 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Resolución a tomarse sobre la ratificación de la escritura de constitución de la Sociedad.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Dr. Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, José M. Fa'n y Arturo Rial Ramos.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1912. — El Presidente.

10 Septiembre—Nº 433-v-24 septiembre.

Luro Hermanos

Consignaciones y Comisiones Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionista de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 18 de Septiembre a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Reforma de los Estatutos.
2. Aumento de Capital.

Para poder concurrir a la asamblea general los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Directorio.

31 Agosto Nº 358 v-18 septiembre.

Monte Pío de Montserrat

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el Capítulo VII del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 15 del corriente, a las dos de la tarde, en los salones del «Centre Catalá», Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del movimiento de Tesorería, durante el primer semestre del corriente año.

3º Informe verbal de la Comisión Directiva del estado y progreso de la Sociedad.

4º Ampliación del Art. 2 de los Estatutos y 4 del Reglamento.

5º Aumento de subsidio a las socias en Casa de Curación.

6º Elección de tres titulares y dos suplentes, para constituir la Comisión de cuentas.

7º Preguntas y observaciones de carácter general.

Art. 19 de los Estatutos. — Estas (las Asambleas) se efectuarán ordinariamente en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, en el día, hora y local que se designe y en la forma que el Reglamento determine, debiendo asistir para su validez, a lo menos tres miembros de la Directiva y la vigésima parte de los socios activos, en primera citación, y tres miembros de la Directiva y cuatro socios, en segunda.

Si en el día designado no tuviese efecto la Asamblea por falta de número, ésta se celebrará el Domingo siguiente, sin otra citación a los señores socios que un aviso en «El Diario Español», por seis días. — Septiembre 2 de 1912. — Antonio Cabot Torrens, Secretario.

10 Septiembre.—Nº 436-v-14 septbre.

Cooperativa de Irrigación Limitada
(Colonia General Roca)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio, para emitir hasta 6.000 obligaciones de pesos 50 curso legal cada una, en las condiciones que encuentre más ventajosas a los intereses de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados antes del día 18, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912.—El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 398-v-21 septiembre.

Los Palmares
Sociedad Anónima
De Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1912 a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 265.

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912.

2) Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3) Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265 de las 2 a 4 pasado meridiano, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 14 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ella. Los señores Accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán canjear el recibo que obra en su poder, por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

E 6 Septiembre Nº 404-v-23 septiembre.

«El Ahorro»
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Piedras Nº 567, para tratar de la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Suplente.

Designación de dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. —Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1912. — Daniel A. Solanas, Director Secretario.

2 Septiembre.—Nº 366-v-21 septiembre.

Banco Francés del Río de Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de de 1912, como último día para el pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.— El Gerente.

Nº 641-v-28 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1912, como último día, para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Junio—Nº 640-v-28 septiembre.

Compañía de seguros «Royal National»

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Royal National, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 478, el día 27 de Septiembre de 1912, a las 4 p. m., a efecto de tratar sobre la emisión de la segunda serie de acciones de acuerdo con el Artículo 5 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 458-v-27 septiembre.

Villa Presidente Quintana
Sociedad Anónima Lda.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 26 de Septiembre de 1911.

Se convoca a los Señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 5 p. m., en la calle Rodríguez Peña 1874, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 30 de Julio de 1912, y consideración de la Memoria correspondiente.

2º Elección de un Síndico.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en el domicilio indicado, hasta el día 26, a las 5 p. m.—El Secretario.

12 Septiembre.—Nº 461-v-28 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Septiembre, a las 4 p. m., en el local social calle Alsina 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl de Acevedo Ramos. (fallecido).

5º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

Para poder tomar parte en la Asamblea el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1912. - El Secretario.

13 Septiembre—Nº 463-v-30 sept.

Sociedad XX Settembre
Convocatoria

Invítanse a los socios, a la Asamblea ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente, a las 9 de la mañana. No habiendo lugar, por falta de número legal, se tendrá en segunda convocación, el Domingo sucesivo con cualquier número de presentes, y con las siguientes

Ordenes del día:
(Asamblea Ordinaria)

Lectura acta anterior.
Relación del señor Presidente.
Cuenta cuatrimestral.
Nombramiento del Vicesecretario y de 4 Consejales suplentes.
Propuesta del socio Palermiti.
Eventuales.

(Asamblea Extraordinaria)

Reforma del radio social.— El Gerente.

13 Septiembre.—Nº 465-v-13 septb.

Compañía Sutphen de lavadero de oro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 30 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe del Directorio demostrando la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada esta sociedad, y resolución en consecuencia, de declararla en liquidación.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario en la Tesorería, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912. — El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 471-v-30 sept.

Compañía Argentina Auto Trasportes
(Sociedad Anónima)
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea que debía tener lugar el día 31 de Agosto ppdo., de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 3 p. m., en el local de la Compañía calle Solís 1815 para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del Directorio.

Balance general al 31 de Diciembre de 1911.

Informe del síndico.

Acto continuo y de acuerdo con los Arts. 26, 39 y 40, se celebrará una Asamblea extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Compañía y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de las Asambleas.

Nota:—En cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes del designado para las asambleas y se le ruega encarecidamente su presencia, o delegación porque, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la liquidación tendrá que ser sancionada por la representación de las tres cuartas partes del capital emitido.—Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1912.—El secretario.

13 Septiembre--Nº 472-v-24 septiembre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima

Se avisa a los Sres. accionistas que el pago del dividendo por el ejercicio 1911, 1912, autorizado por la asamblea celebrada el 28 de Agosto ppdo., se efectuará desde el día 16 del corriente, en la calle B. Mitre 531 (altos) de 1 a 3 p. m., hasta el 23 inclusive del mismo mes. Pasada esta fecha, lo será en las Oficinas de la Sociedad, Santa Fe 3253.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.—El Directorio.

13 Septiembre--Nº 476-v-18 septiembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial—v-18 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión e instalación de una cocina económica en el Hospital Durand. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación de aparato de esterilización, lavatorios, etc., en el Pabellón de Cirujía del Hospital Durand.—Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 1-2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-21 septiembre.

Licitación para la construcción de un puente en la avenida Alvear, sobre el arroyo Maldonado. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Septiembre, a las 1. 30. p. m. —Buenos Aires, 12 Septiembre de 1912 ——El Secretario.

v-21 septiembre.

Llámase a licitación, el Lunes 16 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de muebles, para las oficinas del Registro Civil, según pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. — El Secretario.

v-16 septiembre.

Licitación para la provisión y colocación en las Usinas Mataderos y Alvear, de equipos de magnetos para motores a gas «Westinghouse». Tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

v-19 septiembre.

Licitación para la provisión de treinta columnas tipo 18, para alumbrado eléctrico. Tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

v-19 septiembre.

Licitación para la demolición del edificio de propiedad municipal calle Santa Fé Nº 1557.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Septiembre a la 1 y 45 p. m.—Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—El Secretario.

v-14 Septiembre.

Licitación para construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Avenida Quintana de Pueyrredón a Anchorena y Cerviño de Godoy Cruz a Avenida Arana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Septiembre a las 2 p.m —Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1912.—El Secretario.

v-14 Septiembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Aconcagua, Cachi, Aconquija y San Francisco, en los terrenos para casas de obreros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 14 del corriente, a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1912. — El Secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta columnas tipo 9, sin liras con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 2 p. m. — Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de una casa en «Puente Barracas», destinada a Oficina e Inspección Veterinaria.—Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1.30 p. m. — Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Septiembre 4 de 1912.

v-13 septiembre.

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones Nos. 4, 10 y 21, de la Sección 7ª, y los nichos números 198 y 212, alto nivel; Nº 25 bajo nivel y Nº 12, grupo D. Nº 2, grupo B. Nº 130, Sección 1ª, serie 2ª y número 152, 162, Sección 2ª, serie 2ª; se hace saber a los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la presente publicación, a verificar la renovación de los títulos de arrendamiento, pues en caso contrario se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Agosto 26 de 1912.—El Secretario.

v 1º octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículo de farmacia, laboratorio, cirugía, menaje, ferretería, máquinas, muebles, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), y al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1912. — El Presidente.

v-18 septiembre.

Hospicio de las Mercedes
Dirección

Llámase a licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 27 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1912.— El Director.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles y harina, destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. —El Director.

v-9 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el año próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría, en el sello de ley y en pliego cerrado, especificando los precios, y acompañadas de un certificado de depsitóo del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al tres por ciento del monto total de la propuesta.

El pliego de condiciones y demás detalles de la licitación, se encuentran en la Secretaría, a disposición de los interesados, pudiendo ser consultados todos los días hábiles, de 10 y 30 a .m., a 4 y 30 p. m.

El Sábado 21 del corriente, a las 4 p. m., en el despacho del suscripto, serán abiertas las propuestas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno, y de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-21 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Davis Gnizdor, y a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl, venido por el vapor Amazón, entrado al puerto el 27 de Julio ppdo., que de la verificación practicada resultó contener veinticinco y medio kilos pelo humano, que el señor Administrador, ha dictado resolución con fecha Septiembre 3 de 1912, imponiendo la pena de Comiso, a la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la oficina del suscripto, dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le correspondan, en el Expediente Sumario Nº 13, Letra Z., del corriente año.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana. — Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Septiembre 9 de 1912.—A. M. Capurro.

v-13 septiembre.

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Neves y Vicente Montero y a todas las personas que se consideren con derecho a dos capotes impermeables que les fueron secuestrados en momentos que pretendían introducirlos a plaza, el día 1º de Septiembre del corriente mes, a las 5 y 30 p. m., para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 71, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 9 de 1912.—A. M. Capurro.

v-14 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pedro Puche y a todas las personas que se consideren con derecho a una cantidad de alhajas, armas, pañuelos y encendedores automáticos, que las traía ocultas entre las ropas el día 27 de Agosto ppdo., a las 8 y 30 a. m., en momentos que pretendía introducirlas a plaza y bajadas del vapor italiano Principe Umberto, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 383, letra G, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 6 de 1912.— A. M. Capurro.

v-13 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable traído por don Domingo Caló, venido por el vapor Indiana, para que comparezcan ante la Oficina del subscsipto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 429, letra L, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. — Septiembre 6 de 1912.—A. M. Capurro.

v-13 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Bernhard Ficiglistock, Esteban Barbero y a todas las personas que se consideren con derecho a dos impermeables que en el 25 de Agosto ppdo. a las 9,10 p. m. les fueron secuestrados a los mismos en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomer la intervención que les corresponda en el Expediente Nº 498, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital — Septiembre 7 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Giorgio Sumarice y a todas las personas que se consideren con derecho a una valija conteniendo 18 cuchillos y 30 tenedores nuevos, marca «Cristofle», que el día 27 de Agosto ppdo. a las 11,30 a. m. le fué secuestrada al mismo, en momentos que pretendía introducirla a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación de este edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Exp. Nº 346, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital. — Septiembre 5 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Alfredo Sorelli y a todas las personas que se consideren con derecho a un capote impermeable, que le fué secuestrado a Alfredo Sorelli, en momentos que pretendía introducirlo a plaza, el día 27 de Agosto ppdo. a las 8,30 p. m., bajado del Vapor Italiano Principe Humberto, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Exp. 403, Letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital. — Septiembre 6 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro creados por Ley Nº 2842, de 20 de Octubre de 1891, que el día 21 del corriente a las 2 y 1-2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 19.200, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912. —El Secretario.

v-21 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Manuela Concepción Ferreyra de Cruz, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Alberto Cruz. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Blanca Costa de Alvarez, por sí y en representación de su hijo menor don Ismael Vicente Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex teniente de la División Bomberos, don Ulasdilao Alvarez. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.— El Secretario.

v-19 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Martina Bouvier de Caffo, en su carácter de madre legítima, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Alejandro Caffo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-19 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Máxima Elsire de Bustamante, por sí y en representación de sus hijos menores, Domingo Celia, y José María, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Bustamante. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912. — El Secretario.

v-19 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solcitando pensión Da. Cristina Pinciroli de Ferracone en su carácter de viuda, del ex-empleado de las Obras de Salubridad, D. Eugenio Ferracone.—Buenos Aires.—Septiembre 4 de 1912.—El Secretario.

v-14 Septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Andrónica de Montero, por sí y en representación de sus hijos menores María Noemi Beatriz, Julio César y Miguel Angel Montero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Julio Montero. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912. — El Secretario.

v-16 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª Silvestra Roldán de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores D. José María, Dª Delicia Julia Mercedes, Dª Inés y D. Segundo Alberto Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cabo de Policía de la Capital, D. Segundo Mardonio Sánchez. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª Josefa Chispito de Moreno, por sí y en representación de sus hijos Benjamín, María Luisa y María Zulema Moreno, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Sargento de la División de Bomberos, D. Amaro Moreno. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912.— El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª Petrona Molina de Pedernera, por sí y en representación de sus hijos Ciríaco y María Elena Pedernera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Cabo de Policía de la Capital, don Ciríaco Pedernera. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Ana Peirano de Codino, por sí y en representación de sus hijos, María Esther, Zulema Enriqueta, Rafael Santiago, Héctor Ulises Pablo, César Augusto Bernabé, Angélica María Gertrudis, Carlos Alberto, María Amelia Juliana, Vicente Enrique Inocencia Codino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Vicente Santiago Codino.— Buenos Aires, Agosto 31 de 1912. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación (Vestuario y Equipo)

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo, necesarios para el año 1913.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 13 de 1912. —*José E. Rodríguez*, Teniente Coronel Secretario.

Oficial v-14 Septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación por el término de treinta días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que enseguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 11 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Pliego de condiciones:

a) El proponente debe poner el siguiente material para realizar estos servicios:

6 pontones de petróleo, con capacidad de 50 toneladas y compuertas en el fondo.

6 lanchones a petróleo, con capacidad 35 toneladas y compuertas en el fondo.

30 canoas de fierro, con capacidad de una tonelada a remo y fondo fijo.

2 lanchas a petróleo para la inspección, capacidad de 2 toneladas cada una.

b) el proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo, la extracción de los residuos de la vida ordinaria de abordo en los buques y vapores, así como los de la bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente y en la forma que lo determinará la Dirección General del Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras dará principio todos los días hábiles a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley Nº 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios deberán retirar de la oficina de limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente será penada con la multa de cien pesos ($ 100 m/n.) por la primera vez y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 5.000 moneda nacional, cinco mil pesos moneda nacional, garantía de su concesión. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1912. — El Secretario.

v-3 octubre.

Prefectura General del Puerto

Se llama a licitación por el término de trienta días, para la construcción de ocho casillas habitaciones de las Ayudantías de «Bravo», «Alvear», «Garruchuz» «La Cruz», «Yapeyú», «Paso de la Patria», «Ilatí», y «Río de Oro».

Todas estas construcciones, se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

v-16 Octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmino, o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 27 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1912. —José I. Goñi, secretario.

v-26 septiembre.

Construcción de pozos semisurgentes

Por resolución del Directorio se comunica al público las siguientes disposiciones:

1ª A todo propietario que lo solicite, se le permitirá la construcción de un pozo sin caño protector, bajo las siguientes condiciones:

a) El caño de perforación deberá ser de acero de juntas exteriores lisas y de calidad aprobada por el Directorio.

b) La perforación se hará por medio de una barrera cuyo diámetro se aproxime tanto como sea posible al diámetro interior del caño quedando inferior a éste, a fin de que el caño pueda ser introducido con flotamiento fuerte forzándolo hacia abajo.

c) El extremo inferior del caño de perforación deberá quedar, por lo menos, al nivel del techo de la napa semisurgente que se trata de utilizar, y su extremo superior deberá llegar hasta O, 30 sobre el nivel del fondo del antepozo, o sobre el del terreno natural si no existe aquél.

d) Quedan subsistentes todas las disposiciones de la reglamentación vigente para la construcción de pozos semisurgentes en todo aquello que la presente resolución no las modifique expresamente.

2ª En adelante sólo se hará análisis químico del agua de los pozos, salvo cuando el propietario solicite que también se haga por su cuenta el bateriológico. El costo del análisis químico queda reducido a diez pesos moneda nacional. El del bacteriológico a veinte pesos.

3ª La Administración no cobra suma alguna por concesión del permiso de construcción de pozos, revisión de planos, inspección de la obra o por cualquier otro concepto relacionado con la construcción de pozos semisurgentes en la Capital Federal.

El público debe rechazar el pago de toda suma que constructores poco escrupulosos pretendan cobrarle, so pretexto de que lo exije la Administración de las Obras Sanitarias. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v 13 septiembre

Dirección General de Arquitectura.— Llámase a licitación pública, para la ejecución de obras de refacción, para transformar el cuartel existente, en Escuela de Agricultura, en Olavarría, (Buenos Aires).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Octubre de 1912, a las 3 p .m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios para la licitación.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1912.

v-12 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquen.

Exp. -S-1845-911. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 24 de Agosto del corriente año, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha de Octubre 9 de 1911, fué concedido al señor Adolfo Salas, para explorar o catear substancias de la primera categoría sobre la zona de 1993 hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de 6.300 metros de longitud en dirección E. O. por 3.172 metros de ancho, cuyo centro se halla a 58 metros al N. del esquinero N. O. del lote 13 de la fracción B, de la Sección 23 del citado territorio. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912. —Alfredo C. Birabén, secretario.

v-13 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. P-1844-911. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 21 de Agosto ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Octubre 9 de 1911, fué concedido al señor Ovidio E. Podestá, para explorar o catear substancias de la primera categoría, sobre la zona de 1998 hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos (6.300) metros de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172m) de ancho, cuyo centro se halla a tres mil ciento catorce (3.114) metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la Sección 23 del Territorio Nacional del Neuquen. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1912.

v-13 septiembre.

LICITACIÓN

Licitación — En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la construcción de dos galpones, hasta el día 20 de Septiembre de 1912, a las 2 p. m. — Datos Maipú 1241-S.

v-20 septiembre.

EDICTO:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que acontinuación se expresan:

Santillan, Martearena, Albarracin y otro (Exp. S-5905-10) $ 2.

Bonorino Octavio, (Exp. B-430-12) $ 26.

Rodríguez Carlos R. (Exp. R-4155-10) $ 9.

Rosés Juan. (Exp. R-3120-11 $ 9.

Abbée Holt Carlos., (Exp. A-1158-12) $ 1.

Dª Ambrosio José, (Exp. D-3711-09) $ 7.

Rodríguez Saavedra Miguel, (Expediente R-3993-05) $ 4.

Pianacci Emilio, (Exp. P-419-09) $ 2. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1912.— —Alfredo C. Birabén.

v-30 septiembre.

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábricas de Comercio y de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.588

"Alumpacca"

Mayo 7 de 1912. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general, y dagas, pinturas, y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, cuerdas cabos y piolines de pelo o de fibras, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de fierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos cubiertos, carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas de tela para todo uso, papeles y telas aisladoras, higrófugos, cápsulas para botellas, topones de corcho y metálicos, enciende-fuegos, mariposas, canastas y objetos de cestería en general, cadenas de todas clases, bandas de trasmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10 (modificada).

v-13 septiembre.

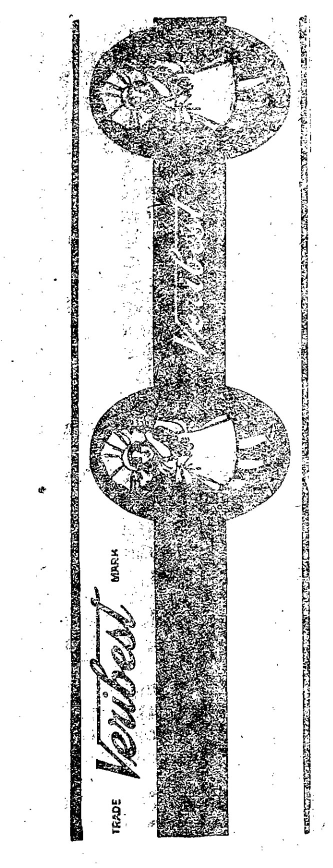
Acta Nº 37.657

Banco Suizo Sud Americano

Agosto 25 de 1912.—Banco Suizo Sud Americano.—Libros e impresiones, y reproducciones en general, papeles y cartones, cajas, estuches, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litografiadas, sellos de metal, y de goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras de la clase 18.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.684

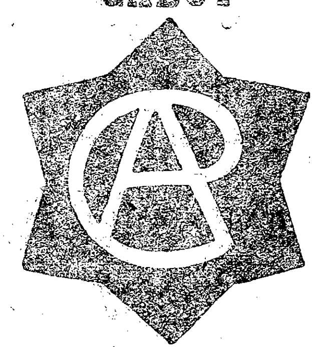


Agosto 28 de 1912.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.681

CABOT

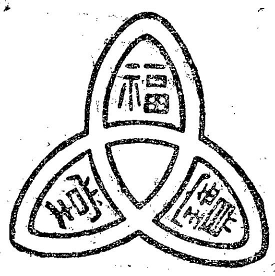


Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann. —Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.

v- 17 septiembre.

Acta Nº 37.682

MIKADO-FILM



Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann. —Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.

v- 17 septiembre.

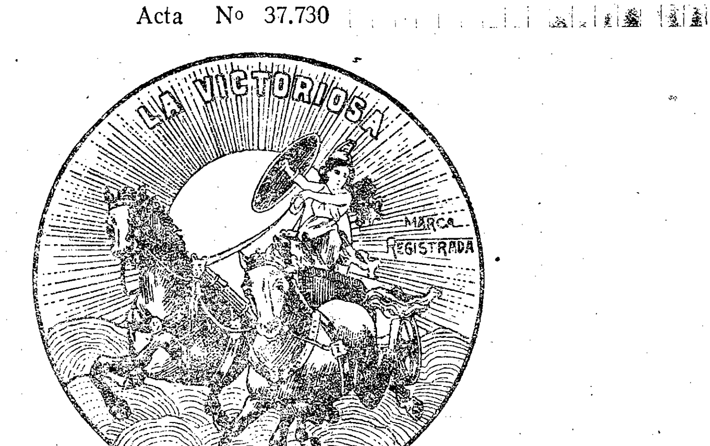
Acta Nº 37.683

Exclusif Film

Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann. —Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.

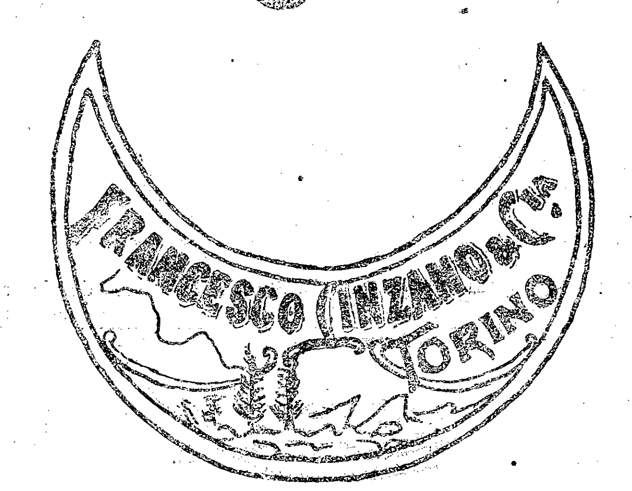
v- 17 septiembre.

Acta Nº 37.730



Septiembre 2 de 1912. — Julián Bardo.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.722

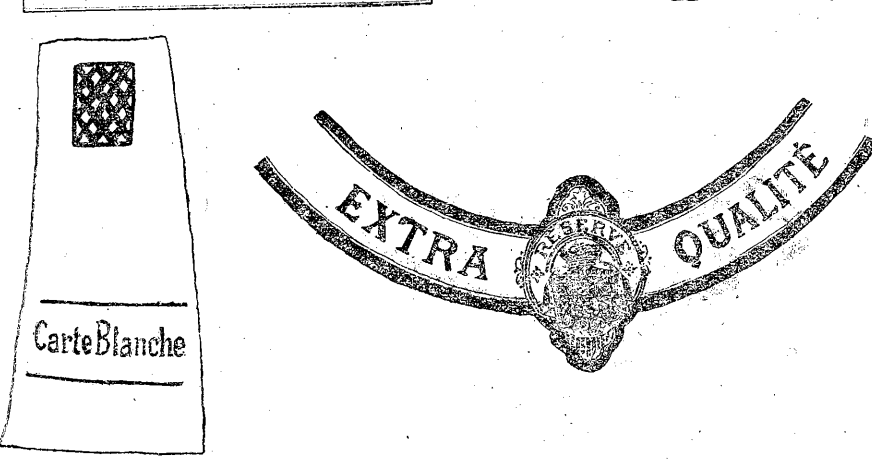


Septiembre 2 de 1912. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzanos, aperitivos de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.709

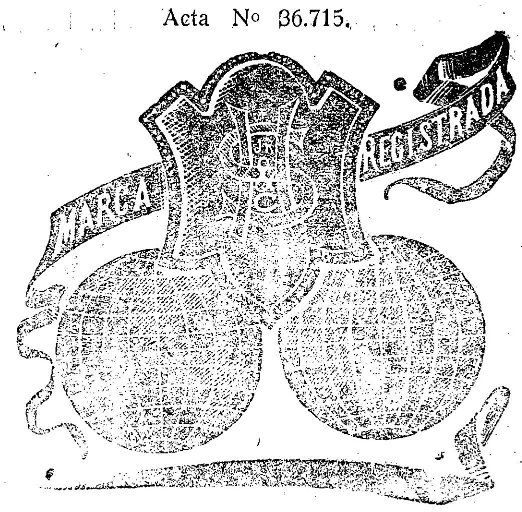






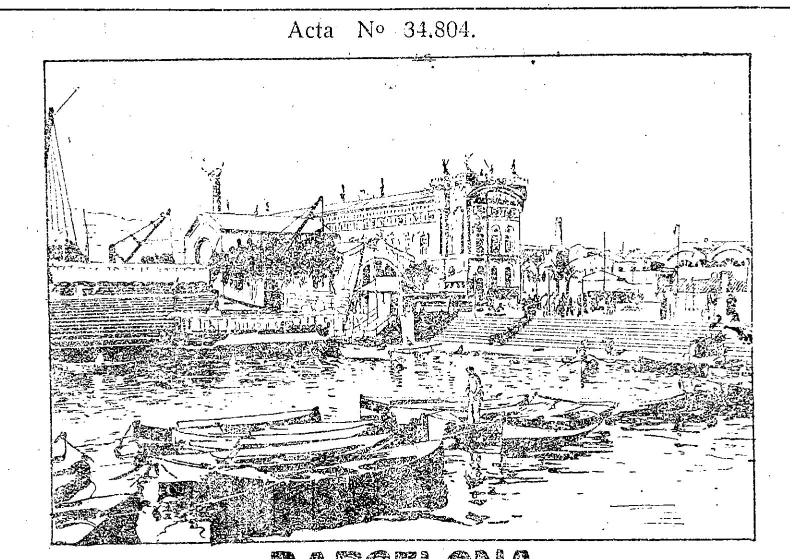
Agosto 29 de 1912.—Maglione, Sasso y Tava.—Para distinguir:— Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjos, jarabes, sodas, aguas minerales, y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-18 septiembre.

Acta Nº 36.715.



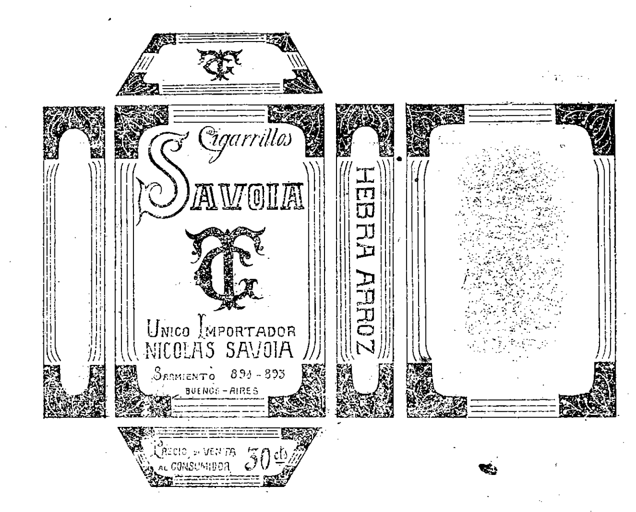
Mayo 21 de 1912. — H. Sternberg Jr. y Cía. Camisería, cuellos, puños, pecheras, confecciones, de todo género para uso interior, lencería, ropa de cama y de mesa en general, tejidos de todas clases, impermeables o no, tejidos de punto y sus confecciones de la clase 15 (modificada).
v-18 septiembre.

Acta Nº 34.804.



Octubre 11 de 1911. — Subirana y Cía. — Licores y refrescos en general de la clase 23 (modificada).
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.714



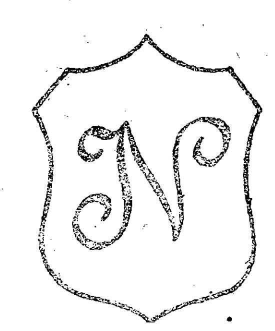
Agosto 31 de 1912. — Herman Segall. —Fósforos de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.734



Septiembre 3 de 1912. — Nicolás Savoia. — Gigarrillos, de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.701



Agosto 29 de 1912.—Rosa Noelting —Mieles en general, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.702

Ulti Forn

Agosto 29 de 1912.—James Smart.—Calzados de la clase 16.
v-18 septiembre.

Acta Nº 37.698



Agosto 29 de 1912. — Lalanne y Laffin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.699



Agosto 29 de 1912. — Lalanne y Laffin. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.700



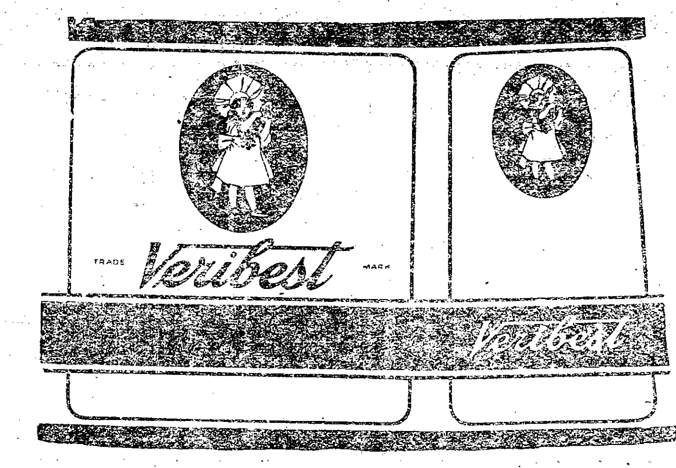
Agosto 29 de 1912. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.691

KÜPPERSBUSCH

Agosto 29 de 1912. — Truyol y Heidler. — Cocinas en general, sus accesorios y componentes, de la clase 14.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.052



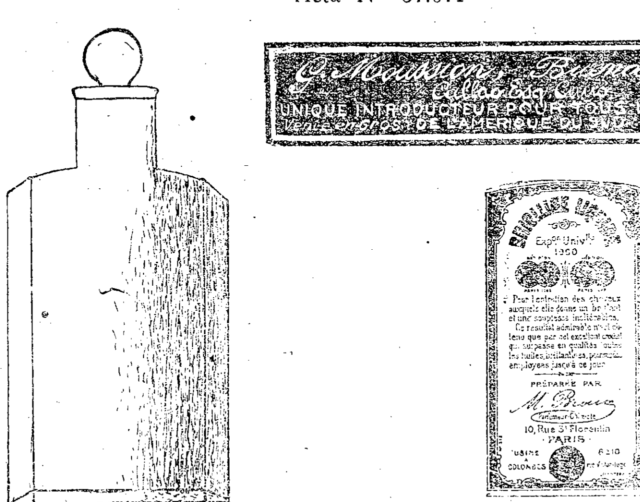
Junio 18 de 1912. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.670



Agosto 27 de 1912. — West Indio Oilbo.— Petróleo de la clase 3.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.671



Agosto 27 de 1912.— Vve Broux et Fils.—Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 37.697



Agosto 29 de 1912.—Cav. Uff Adolfo Laborel Melini. — Vinos de la clase 23.
v-17 septiembre.

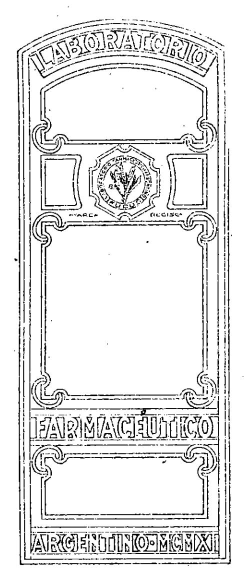
Acta Nº 37.689

Florinda

Agosto 29 de 1912.—Enrique de Caro y Manuel Morales Casanova.—Cualquier clase de agua de tocador, que se relaciona con la velleza e higienización del cutis y de la cabeza y además lociones, de la clase 16.

v-17 septiembre.

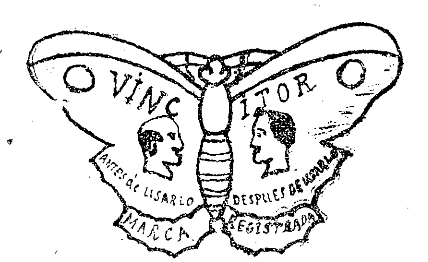
Acta Nº 37.690



Agosto 29 de 1912.—Laboratorio Farmacéutico Argentino.—Productos y substancias farmacéuticas, medicinales y veterinarias y droguería en general, de la clase 2.

v-17 septiembre.

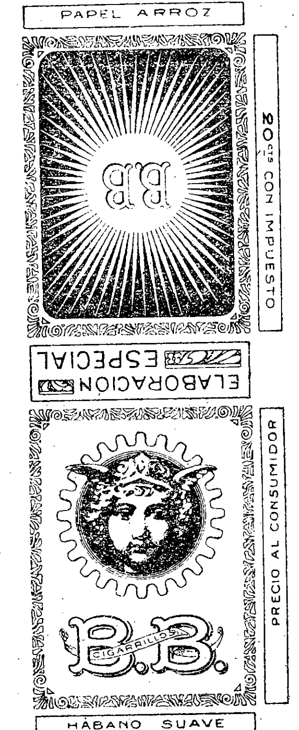
Acta Nº 37.692



Agosto 29 de 1912. — Daniel Fernández y Ciriaco Varela. — Extractos, esencias, jabones, lociones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-17 septiembre.

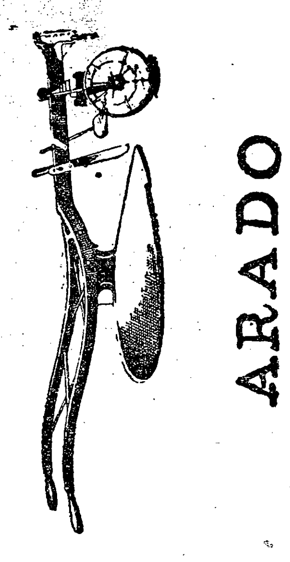
Acta Nº 37.693



Agosto 29 de 1912. — Sociedad Anónima Tabacalera, Costa Sud. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras y tabaqueras, yesqueras, de la clase 21.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.663



Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Vinos en general, jugo de uvas, vinos quinados aperitivos; vermouths, sidras, cervezas en general, alcohol puro de cañas, de uva, de grano; grappa, cognac, whisky, rhum, alcohol de menta, kirsch, kumel, peppermint, punch, carabanchel, anís, menta, ginebra, ajenjo, caña, caña con sustancia, maraschino, curacao, cacao, fernet, bitter, toda clase de bebidas amargas, toda clase de aperitivos; jarabes (no medicinales), en general; Extracto de Malta de crema de cognac, de vainilla, de canela, de frutas y de pepitas de frutas. Aguas minerales, naturales y artificiales (no medicinales); soda y bebidas sin alcohol, y toda clase de bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-17 septiembre.

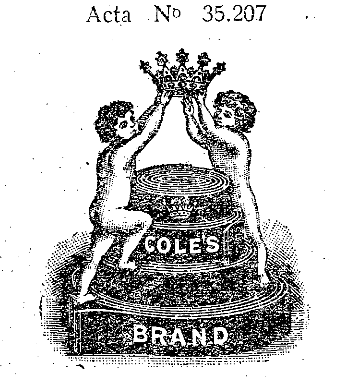
Acta Nº 37.665



Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Vinos en general, extranjeros y nacionales ;jugo de uvas, vinos quinados aperitivos, vermouths, sidras, cervezas en general, alcohol puro de caña, de uva, de granos; grappa, cognac, whisky, rhum, alcohol de menta; kirsch, kummel, peppermint, punch, carabanchel, anís, menta, ginebra ajenjo, caña, caña con sustancia, maraschino, curacao, cacao, fernet, bitter; toda clase de bebidas amargas, toda clase de aperitivos; jarabes (no medicinales), en general; Extracto de Malta, crema de cognac, de vainilla, de canela, de frutas, y de pepitas de frutas, aguas minerales, naturales y artificiales, (no medicinales) soda y bebidas sin alcohol, y toda clase de bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-17 septiembre.

Acta Nº 35.207



Noviembre 27 de 1911. — Henry Alexander Cole.— Correas de transmisión, de la clase 10. (modificada).

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.666



Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Arroz, avena, cebada, aceite de oliva, de maní, algodón, de nabos, de semillas de tomate, de nuez y otros vegetales, comestibles. Grasa de cerveza, de vaca y grasa vegetal coco. Extracto de carne, extractos de purexs de tomates, pasta de tomates, pasta de carne, de pescado, de légumbres, concentrado de tomates, conserva de tomates, pastas de frutas. Fruta seca, coco, nueces, avellanas, almendras, ciruelas, orejones, descarozados, higos uvas, dátiles, duraznos, manzanas, menbrillo, damasco, peras, piñones, aceitunas, castañas peladas o con cáscaras; ciruelas.

Fruta conservada, al natural, en compota, en jalea, en almíbar, en alcohol, abrillantada, o cualquier otro procedimiento. Duraznos, uvas, higos nueces damascos, manzanas peras, frutillas, castañas, dátiles, ciruelas, cerezas, guindas, kakí, menbrillo, limones, naranjas, frambuesas, bananas, ananás, lima, melocotones, albaricoque, guayaba, groselas, dulces de batata y de zapallo en almíbar y abrillantado; marrones glacés.

Bacalao, pez palo y arenques, ahumados. Conservas de pescado y mariscos en general. Harina de trigo, de arroz, de maíz, de garbanzos, de castañas, de mandioca, de porotos, de avena, de centeno y de legumbres en general. Chuño, fariña y harina lacteada.

Legumbres y hortalizas en general, secas, descortezadas y en conserva.

Cerezas, guindas, conservadas en alcohol, en almíbar, o al natural.

Sémulas de granos en general; féculas en general de legumbres, como tubérculos. Sagú. Tapiocas. Sopas, jugos concentrados.

Tés, cafés, crudos, tostados, en grano, molido, preparado, líquido, café de malta, achicoria, chocolate, cacao.

Jamones, tocinos, salames, chorizos charques, tasajo, gelatinas, conservas de carne, en general.

Yerba mate, mieles de caña, de abeja, de palma; o de otro vegetal. Azúcares en general, en cualquier estado de elaboración, ya sea de caña de azúcar o de cualquier otro vejetal, pimienta, pimentón, anís, clavos de olor, piñones, comino, ajíes, pimientos, menta, mayarana, nuez moscada, canela, gengibre, vainilla, azafrán, trufas, mostazas, albahaca, condimento a la genovesa, hongos, secos y en aceite, esencias de frutas, de vejetales y de anchoas, para condimentar; salsa de carne, de pescados, de mariscos y de vegetales, vegetales conservados al vinagre, con salsa y sin ella; aceitunas secas, en salmuera, en aceite, y rellenas con pescados. Sal fina y sal gruesa. Vinagre. Levaduras, productos en general, de panadería, de pastelería y de confitería. Quesos, manteca, dulce de leche, crema de leche, leche condensada, leche malteada, conservada al natural. Fideos, pastas y pastinas alimenticias, en general: huevos, carnes, pescados, aves, y animales de caza, en estado fresco, de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 36.258

Gerlach

Abril 2 de 1912. — Schelp y Schelp. Crema curativa y preservativa, de la clase 2. (modificada).

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.667



Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Tabacos en general; cigarros y cigarrillos en general; rapé, papel para fumar, chala para hacer cigarrillos, fósforos de cera, de madera y de otras substancias; yesqueros, encendedores automáticos, cigarreras ,tabaqueras, boquillas, pipas y cigarreras de metal no precioso, de la clase 21.

v-17 septiembre.

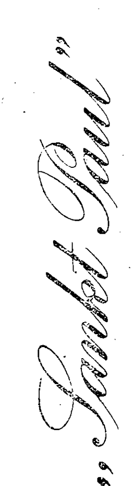
Acta Nº 37.668



Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en las manufacturas, en la calefacción, en el alumbrado, kerosene, petróleo, nafta, en estado bruto, y refinados, tintes no minerales, fibras de algodón, y demás textiles vegetales; lanas, sedas, cerda, crines, y pelos, corchos, huesos, carey, marfil, ambar, nácar, ballena, coral, astas en bruto, o a medio elavorar; esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles, sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento; velas, y bujías en general, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras romanas, de diversos colores, piedras en bruto, o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras; molduras de yeso, de cemento, de tierra romana y de tierra cocida, de la clase 3.

v-17 septiembre.

Acta Nº 37.672



Agosto 27 de 1912.—J. G. Hess. — Carne de cerdo, piernas de cerdo, tocino, salchichas, carne seca, pecho de ganso, conservas de carnes y extracto de carnes, de la clase 22.

v-17 septiembre.

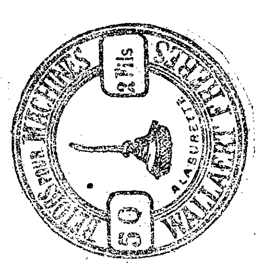
Acta Nº 37.685

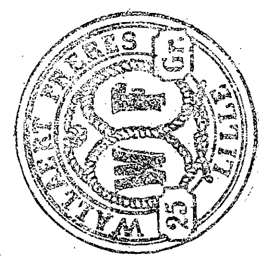
Raso

Agosto 23 de 1912. — Jacob Ravené Söhne. — Básculas, balanzas, romanas, o instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, de la clase 6.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.686





Agosto 23 de 1912. — Wallaert Fréres. —Hilos y cordonets, de la clase 16.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.687

Viajantes

Agosto 23 de 1912.— Manuel Parallé y Cía. — Cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.654



(BERSAGLIERE)

Agosto 27 de 1912.—Luis Arata. — Máquinas, prensas, aparatos en general de cualquier método, para imprimir, de imprenta y litográficas; máquinas de estereotipar, máquinas linotipo, unotipo; moldes para fundir tipos componedores, bolanderas y galeras, piazas, tipos de imprenta, adornos, rayas azuladas, clisés, cajas, burros, y gabinetes. Máquinas de coser, para encuadernar numeradores cerradores, (guillotinas) rayadoras, cizalas, prensas de hierro y de madera, tejares, máquinas de dorar a fuego, perforadoras, cueros, tafiletes, badanas, telas, papeles imitación cuero, telas y papeles marmolados para encuadernar. Tintas para litografía, imprenta, y de escribir en general. Papeles en general, (menos papeles pintados) para imprimir, dibujar y escribir; sobres en general; cartones y cartulinas en general, libros impresos, libros en blanco, libretas, cuadernos, blocks, papeles sin rayar y rayados. Máquinas de escribir, de calcular, y de controlar. Impresiones y reproducciones en general, papeles y telas para reproducción, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, mapas y esferas, cuadros murales, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y de goma, pasta para rodillos, pizarrones, mesas, y caballetes de dibujo, bancos escolares, pizarras, reglas, y lapiceros, de la clase 13.

v-16 septiembre.

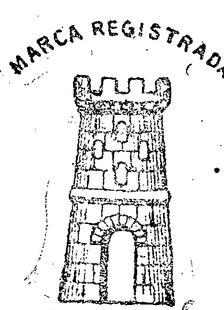
Acta Nº 30.250

Erfordia

Julio 15 de 1910.—Erfordia Maschinen Caugeselschaft m. b. H. — Máquinas, máquinas herramientas, sus componentes y accesorios en general, para trabajar la madera, de la clase 5. (modificada).

v-13 septiembre.

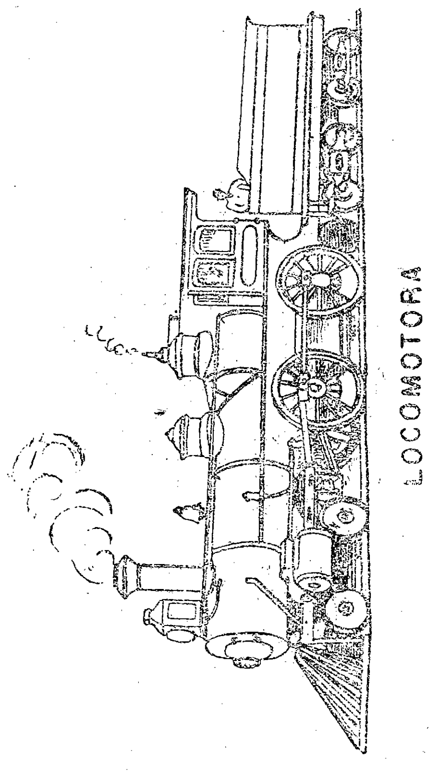
Acta Nº 33.802



Junio 27 de 1911.—Carlos D. Torriani. —Toda clase de objetos de ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, marcos y varillas y papeles pintados, de la clase 10. (modificada).

v-13 septiembre.

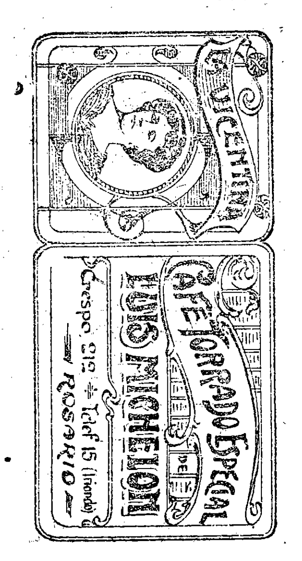
Acta Nº 36.712



Mayo 22 de 1912.—American Trading Company Incd.—Resinas, cemento portland y maderas, de la clase 3. (modificada).

v-13 septiembre.

Acta Nº 36.906



Junio 11 de 1912.—Luis Michelon.— Cereales elaborados, aceite de Oliva y otros comestibles, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, frutas, legumbres, condimentos, yerba mate, de la clase 22. (modificada).

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.679

M. P. S. A.

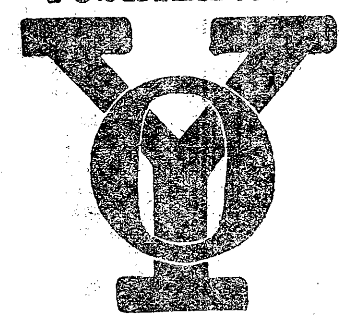


Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann. —Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.680

YOSHIZAWA



Agosto 28 de 1912.—Max Glücksmann. —Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.694



El Alambrador.

Agosto 29 de 1912. — Felten y Guilleaume, Carlswerk Actien Gesellschaft. — Alambres, cables y alambres de púas, tejidos y cercos de alambre, de la clase 4.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.695

"DUCRETET & ROGER"

Agosto 29 de 1912. — Otto Hess y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.696

"DUCRETET & ROGER"

Agosto 29 de 1912.—Otto Hess y Cía. —Electricidad, maquinarias, artefactos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.688

Miramar

Agosto 28 de 1912.— Juan Iriarte. —Productos de perfumería, jabones, polvos, talcos y cremas de tocador, de la clase 16.

v-16 septiembre.

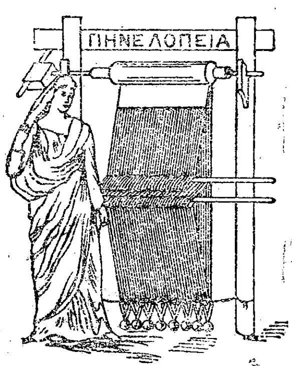
Acta Nº 37.673

MMC

Agosto 27 de 1912.—Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir:—Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cubiertos en general y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de hierro, enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, banderas, toldos, velas, para buques, bolsas de telas para todos usos, papeles y telas aisladoras, hidrófugos, cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, encendefuegos, mariposas, canastas y objetos de cestería en general, cadenas de todas clases, bandas, de transmisión en general, menos las de caucho o de goma, de la clase 10.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.674



Agosto 27 de 1912. —Norddeutsche Wollkämmerei - Kammgarnspinnerei. — Toda clase de estambres e hilados teñidos y sin teñir, de la clase 16.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.675



Agosto 27 de 1912.—Societé Anonyme Parfumerie du Monde Elégant.—Productos de perfumería y jabonería, de la clase 16.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.676

Sigmarsol

Agosto 28 de 1912.—Gabriel Fermé. —Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.677

Cuprase

Agosto 28 de 1912.—Gabriel Fermé. —Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.678

Universal Film

Agosto 23 de 1912.—Max Glücksmann. —Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, y accesorios, de la clase 6.

v-16 septiembre.

Acta Nº 37.611



Agosto 24 de 1912. — Polledo y Cía. Para distinguir: Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales, y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, tintes no minerales, fibras de algodón, y demás textiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas, corchos, huesos, crines, carey, marfil, ámbar, nácar, coralballena, astas en bruto ó á medio elaborar; esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento velas, bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto ó talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.642



Agosto 24 de 1912.—Polledo y Cía. —Para distinguir: Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos, pescados, especias, condimientos, yerba mate, azúcares, sal, miel, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancia para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-13 septiembre.

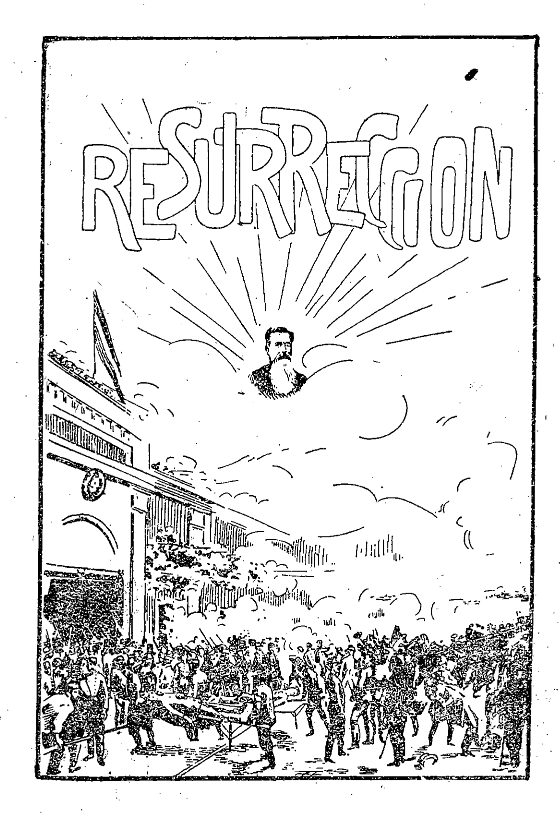
Acta Nº 37.647

Mignon

Agosto 24 de 1912. — Sächsische Wolgarnfabrik Actiengesellschaft vorm Tittel y Krüger. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas de la clase 15.

v-13 septiembre.

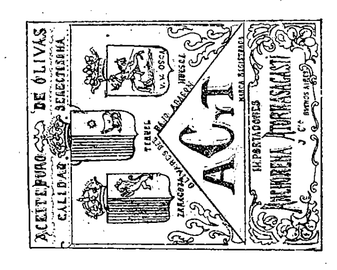
Acta Nº 37.669

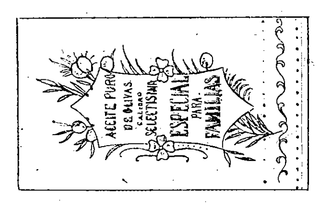


Agosto 27 de 1912.—Pablo Lagleyze. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.644





Agosto 24 de 1912.—Anchorena, Atorrasagasti y Cía.—Aceite de oliva, de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.645

DROGUERÍA Y FARMACIA DEL PUEBLO

Agosto 24 de 1912.—Moine y Soulignac.—Para distinguir: Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extráctos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.660

Mergal

Agosto 26 de 1912.— J. D. Riedel Aktiengesellschaft. — Medicamentos para hombres y animales, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.643



Agosto 24 de 1912.—Polledo y Cía. —Para distinguir: Cocinas, braseros, caloríficos, estufas,calderas de calefacción central, radiadores,termo-sifones, serpentinas, ventiladores, aspiradores, inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos, para iluminación, farolas, boyas luminosas, candelero, faroles, linternas, heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios máquinas y aparatos para lavar, escurrir planchar y secar ropa. Limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, escobas, plumeros, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, almidón borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.648

Mignon

Agosto 24 de 1912. — Sächsische Wollgarnfabrik Actiengesellschaft vorm Tittel y Krüger. — Alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, hilos, lanas, sedas e hilados de la clase 16.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.661

Farmogerm

Agosto 26 de 1912.—J. Wassermann y Cía.—Abonos en general de la clase 1.

v-13 septiembre.

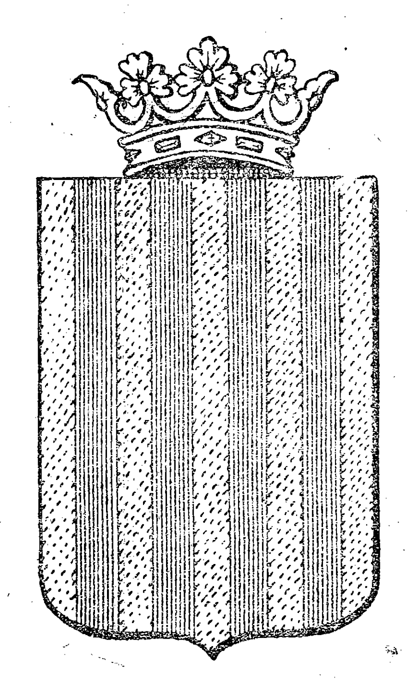
Acta Nº 37.659

69

Agosto 26 de 1912.—Ugo Bassini y Cía.—Cigarrillos de la clase 21.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.654



CATALUÑA

Agosto 26 de 1912. — Petillón, Galimberti y Cía. — Substancas alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 septiembre.

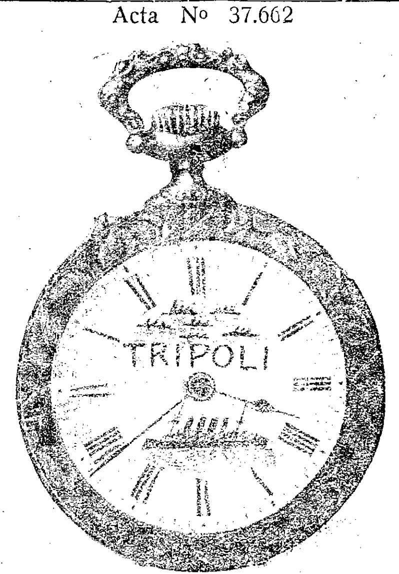
Acta Nº 37.655

Economía

Agosto 26 de 1912. — Sumner Permain y Cía. — Tes de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.662



Agosto 26 de 1912.—Francisco Escotti.—Relojes de la clase 8.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.646



Agosto 24 de 1912.—Staudt y Cía. —Para distinguir: Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vejetales, impermeables o nó, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas, para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.637



Agosto 24 de 1912—Santiago Macció.—Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.656



Agosto 25 de 1912.—Harrod's (South América) Limited.—Trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados; encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de talabartería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos, impermeables de la clase 16.

v-13 septiembre.

Acta Nº 36.023





MADONNA DE LOURDES

MARCA REGISTRADA

Marzo 5 de 1912.—Barclay y Cía.—Tejidos en general, mantelería, lonería, lencería y tejidos de punto, de la clase 15. (modificada).

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.649.

Diplocol

Agosto 24 de 1912. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones, y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos extractos, y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antesárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.650

EL NEGRO

Agosto 26 de 1912. — Petillón, Galimberti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23, con excepción rum.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.651



Agosto 26 de 1912. — Petillón, Galimberti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.652



Agosto 26 de 1912. — Petillón, Galimberti y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.653

EL GORRION

Agosto 26 de 1912. — Petillón, Galimberti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.635

Fils

Agosto 24 de 1912.—Jorge Filsinger.—Bebidas en general, no medicinales, alcolicas o no, de la clase 23.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.636



Agosto 24 de 1912.—Gaudencio Bigourdan.—Vinos de la clase 23.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.638

Ascanio

Agosto 24 de 1912.—Plinio Miró.—Yerba mate en general, de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.639

Oresca

Agosto 24 de 1912.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 37.640



Agosto 24 de 1912.—Polledo y Cía. —Para distinguir: Pipas, boquillas, papel para fumar fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, yesqueros, de la clase 21.

v-13 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Marasfin*, secretario

Acta Nº 37,658

Lacto Cerveza (Milk Stout)

Agosto 26 de 1912.—Frank B. Peach. —Una bebida especial, no medicinal, de la clase 23.

v-13 septiembre.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional